

Subsecretaría
de Educación
Superior

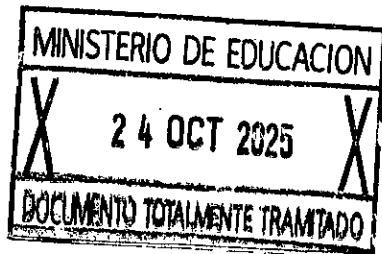
Gobierno de Chile

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAM/ADM/HJD/AIR/PGM/AAU/MZV/MRA/JRE/ASB

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE
SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO, AÑO 2025.**

Solicitud N° 833



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

869 * 24.10.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°2 y N° 3, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4º. Que, la referida Glosa 05 del Programa 02 dispone que dichos recursos tienen por objeto financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 02 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10°. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11°. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12°. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Antofagasta**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, Implementando el Programa STEM-UA Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Competencias del Siglo XXI", Código "**ANT2595**"; y con la **Universidad de Atacama**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama", Código "**ATA2595**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

"Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, Implementando el Programa STEM-UA Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Competencias del Siglo XXI"
Código "**ANT2595**"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown,

torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Antofagasta**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Marcos Antonio Cikutovic Salas**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 601, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, Implementando el Programa STEM-UA Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Competencias del Siglo XXI**”, código

ANT2595 en adelante e indistintamente “**el Proyecto**”, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer la vinculación bidireccional entre la Universidad y la Comunidad para promover el desarrollo sostenible mediante la implementación del Programa STEM-UA (STEM: Acrónimo en inglés que significa Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas + UA: Universidad de Antofagasta) que incorpore competencias del siglo XXI, orientado a mejorar el éxito académico y profesional que influya positivamente en el desarrollo futuro de la empleabilidad en la Región de Antofagasta.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Establecer y consolidar alianzas estratégicas, con organizaciones públicas y/o privadas para la colaboración en la vinculación de los planes formativos.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Desarrollar un Programa STEM incorporando competencias del siglo XXI para abordar desafíos académicos y laborales de la Región de Antofagasta.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Incrementar la participación de egresados y empleadores en actividades de vinculación bidireccional en el desarrollo del programa STEM.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1	
Definición de perfil de profesional de gestión a contratar.	
Contratación de profesional de gestión.	
Levantamiento de actores clave en la región, del sector público y privado.	
Organización de mesas de trabajo y foros de diálogo para identificar oportunidades de colaboración con actores externos como AIA (Asociación de Industriales Antofagasta), Cluster Minero, SERCOTEC, Seremía de Minería, entre otros, y actores internos; secretarios de vinculación de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Básicas y Educación.	
Actualización mapa de actores claves para la institución y formalización de convenios.	
Identificación de asesores según actividades realizadas en conjunto.	
Convocatoria y plenaria de presentación.	
Conformación de comité asesor de trabajo con participación de representantes de la comunidad, Facultades, del sector público y productivo.	
Elaboración de protocolo de funcionamiento del consejo asesor.	
Habilitación sala de reuniones de vinculación bidireccional	
Identificación de líneas de trabajo colaborativas del consejo asesor.	
Co-construcción de propuestas y definición de líneas de trabajo en competencias clave y habilidades requeridas en formación STEM y en procesos formativos alineadas a la realidad productiva y social regional.	
Seguimiento y ajustes líneas de trabajo Consejo asesor en metodología STEM (Acrónimo en inglés que significa Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y proceso formativo.	

Actividades principales OE2

Levantamiento de información para el desarrollo de disciplinas STEM en la comunidad escolar.
Determinación de brechas de las competencias docentes en el área STEM.
Desarrollo de estrategia STEM por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas, incluyendo competencias del siglo XXI.
Diseño programa STEM y de prototipo STEM, realizado por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas, considerando competencias siglo XXI.
Elaboración de un plan de capacitación para docentes y estudiantes universitarios en disciplina STEM por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas.
Realización de cursos y talleres de formación para docentes y estudiantes universitarios.
Selección de colegios públicos para la implementación del programa STEM por parte de las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas.
Capacitación de profesores de colegios públicos seleccionados a la aplicación piloto.
Implementación de programa STEM en las aulas.
Fabricación Prototipo.
Seguimiento del programa STEM en las aulas.
Recolección de datos de aplicación programa STEM-UA y Análisis de resultados obtenidos
Evaluación participativa y retroalimentación del programa STEM en las aulas.
Ajustes metodológicos, curriculares y logísticos del programa STEM en las aulas realizado por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas.
Implementación Programa STEM-UA ajustado
Capacitación en metodología STEM a docente de otras comunas
Fortalecimiento de la red de colaboración con retroalimentación del consejo asesor.
Escalamiento y consolidación del programa STEM-UA.

Actividades principales OE3

Definición de perfil de profesionales a contratar
Contratación de los profesionales de para Oficina Integral de Acompañamiento Laboral alianzas estratégicas.
Organización de eventos networking y mentoría para egresados y estudiantes universitarios.
Realización de actividades de fidelización de Egresados/as.
Realización de ferias de empleo, talento y emprendimiento con participación de egresados y empleadores.
Mejoramiento del Portal de empleo.
Elaboración encuestas para egresados y empleadores.
Aplicación y análisis de instrumento de información egresados y empleadores.
Realización de jornada de trabajo sobre los resultados de las encuestas y entrevistas entre docentes, egresados y empleadores para planificar mejoras.
Retroalimentación para incorporar en los procesos formativos los con resultados con relación a disciplina STEM y competencias siglo XXI.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente

a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$707.439.000.- (setecientos siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$707.439.000.- (setecientos siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
707.439	583.525	123.914

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

- b. **Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.

Alerta de Insatisfactorio	<p>El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.</p>
Insatisfactorio	<p>El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.</p>

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta

corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustutivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla honorarios, transferencias a estudiantes, viáticos/manutención, arriendo de equipamiento y vehículos, arriendo de espacios, material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	236.372	33,4%
	Operación	Relativo a bienes servicios y consumo	347.153	49,1%
Subtotal Transferencias Corrientes			583.525	82,5%
De Capital	Inversión	Bienes	19.040	2,7%
		Obras	104.874	14,8%
Subtotal Transferencias de Capital			123.914	17,5%
Total			707.439	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas

actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.

2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida..
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del

presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.

- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al

término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Marcos Antonio Cikutovic Salas, para representar a la Universidad de Antofagasta, consta en Decreto N° 118, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, Implementando el Programa STEM-UA Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Competencias del Siglo XXI", código ANT2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: MARCOS ANTONIO CIKUTOVIC SALAS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

**"Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama"
Código "ATA2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Atacama**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Forlín Mauricio Aguilera Olivares**, ambos domiciliados en Av. Copayapu N° 485, Copiapó, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema

universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama**", código **ATA2595** en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Incrementar la generación conocimiento replicable y soluciones aplicables que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región de Atacama, mediante el fortalecimiento de la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores territoriales del borde costero y del sector cordillerano de la Región de Atacama.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Implementar instrumentos de vinculación y reportabilidad que fortalezcan la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores del territorio, alineadas con las características socioterritoriales, brechas y oportunidades específicas del borde costero y del cordón cordillerano de la Región de Atacama.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Transferir experiencias exitosas de vinculación con el medio, desplegadas en áreas del conocimiento y zonas con brechas no cubiertas del territorio, asegurando su adaptación, sostenibilidad y contribución al desarrollo local.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Consolidar el uso estratégico del sistema VinculArte como herramienta institucional para la planificación, monitoreo y evaluación participativa de la vinculación con el medio, fortaleciendo la articulación entre la universidad y el territorio.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 (OE4)	Actualizar el modelo institucional de vinculación con el medio de la Universidad de Atacama, integrando los aprendizajes generados en el marco del proyecto y promoviendo su sostenibilidad y proyección territorial.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Análisis de instrumentos existentes de medición de impacto de vinculación con el medio en la Universidad de Atacama.

Desarrollo de una metodología adaptada al contexto territorial de Atacama y el entorno significativo de la Universidad.
Identificación de indicadores clave de impacto en docencia, investigación y transferencia tecnológica, como complemento a las existentes, según el área de conocimiento.
Redacción de manuales, guías metodológicas, protocolos de aplicación y uso de instrumentos de vinculación bidireccional.
Validación institucional de las guías por parte de unidades pertinentes.
Difusión interna y externa de los instrumentos validados.
Implementación de los instrumentos de vinculación y medición de impacto en contextos territoriales priorizados, aplicándolos en actividades bidireccionales reales desarrolladas en el marco del proyecto.
Validación técnica y operativa de los instrumentos, mediante retroalimentación de usuarios clave (equipos académicos, gestores territoriales y actores locales), y elaboración de un informe de recomendaciones para su adopción institucional.

Actividades principales OE2
Mapeo de actores territoriales relevantes en las comunas del borde costero y el cordón cordillerano.
Realización de jornadas participativas de escucha activa y levantamiento de necesidades junto a comunidades locales.
Construcción de acuerdos base de colaboración para el desarrollo del proyecto, incluyendo compromisos y roles.
Definición de criterios de selección para la determinación de experiencias replicables.
Levantamiento de experiencias exitosas institucionales de vinculación con el medio ya implementadas.
Aplicación de los criterios de selección en las experiencias replicables
Selección de experiencias replicables, mediante la aplicación de los criterios establecidos.
Coordinación con actores locales para contextualizar y ajustar las experiencias seleccionadas.
Adaptación metodológica de la experiencia a la realidad del territorio.
Ejecución de las actividades (basado en los instrumentos diseñados), monitoreo y evaluación en base al nuevo set de indicadores.
Diseño del programa de formación para actores territoriales sobre buenas prácticas de vinculación con el medio
Implementación de un programa de formación para actores territoriales sobre buenas prácticas de vinculación con el medio.
Evaluación de la implementación del programa de formación para actores territoriales sobre buenas prácticas de vinculación con el medio
Elaboración de publicaciones académicas y estudios de caso territoriales basados en los resultados del proyecto.
Creación de un repositorio digital con estudios de caso y metodologías replicables

Actividades principales OE3
Levantamiento de requerimientos funcionales junto a usuarios clave del sistema.
Desarrollo de nuevas funcionalidades para planificación, monitoreo y reportabilidad.
Desarrollo y programación de módulos funcionales en VinculArte.
Validación técnica de las nuevas herramientas incorporadas.
Planificación de los talleres para uso estratégico del sistema VinculArte y en gestión de la vinculación con el medio.

Diseño de un programa de formación en gestión estratégica de la vinculación con el medio.
Realización de talleres prácticos sobre planificación, medición y evaluación de impacto para la comunidad universitaria.
Registro y análisis de actividades ejecutadas a través del sistema VinculArte, incorporando indicadores de planificación, ejecución y resultados de impacto en cada intervención territorial
Aplicación de instrumentos de recolección de aprendizajes, tales como encuestas a actores territoriales, entrevistas a usuarios del sistema VinculArte, y talleres de evaluación participativa.
Elaboración de un informe final con aprendizajes y evaluación de impacto de acuerdo al modelo VinculArte.

Actividades principales OE4
Recolección y análisis de información proveniente de las experiencias piloto, procesos de capacitación, indicadores del sistema VinculArte y reportes generados.
Elaboración del informe técnico de sistematización, incorporando buenas prácticas, hallazgos relevantes y recomendaciones para la mejora del modelo de vinculación
Desarrollo de la propuesta de actualización del modelo institucional bidireccional, integrando los aprendizajes del proyecto y la retroalimentación de actores internos y externos.
Validación del modelo actualizado a través de talleres técnicos con unidades académicas, representantes territoriales y expertos externos.
Socialización del modelo actualizado a la comunidad Universitaria y grupos de interés.
Diseño de una estrategia de sostenibilidad y escalabilidad institucional, que considere recursos, procesos y mecanismos de monitoreo para la continuidad del modelo.
Sistematización final de aprendizajes y recomendaciones para su escalamiento.
Socialización de la estrategia a la comunidad Universitaria y grupos de interés.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del

presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$647.237.000.- (seiscientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$647.237.000.- (seiscientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y siete mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
647.237	533.868	113.369

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copivamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el Último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla Bienes y Obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	460.015	71,1%
	Operación	Relativo a bienes servicios y de consumo	73.853	11,4%
Subtotal Transferencias Corrientes			533.868	82,5%
De Capital	Inversión	Bienes	98.369	15,2%
		Obras	15.000	2,3%
Subtotal Transferencias de Capital			113.369	17,5%
Total			647.237	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con él Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido

rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Forlín Mauricio Aguilera Olivares, para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto N° 137, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama", código ATA2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: FORLÍN MAURICIO AGUILERA OLIVARES, RECTOR, UNIVERSIDAD DE ATACAMA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	583.525	ANT2595
09-90-02-33-03-404	123.914	ANT2595
09-90-02-24-03-213	533.868	ATA2595
09-90-02-33-03-404	113.369	ATA2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,

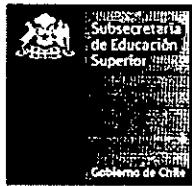


Distribución:

- Universidad de Antofagasta	1C
- Universidad de Atacama	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 37665 - 2025

Anexo
Proyecto ANT 2595



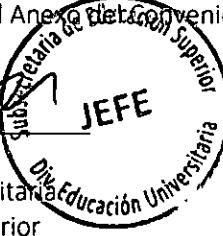
PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Antofagasta
RUT institución:	70.791.800-4
Dirección casa central institución:	Angamos #601
Título de la Propuesta	Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, Implementando el Programa STEM-UA ¹ Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Competencias del Siglo XXI.
Duración de la propuesta:	36 meses.
Monto asignado (en miles de pesos):	\$707.439
TIPO DE PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Continuidad <input type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. Marcos Antonio Cikutovic Salas
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



¹ STEM: Acrónimo en inglés que significa Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas + UA: Universidad de Antofagasta.

Résumen

Esta propuesta pretende implementar un Programa STEM² que vinculará bidireccionalmente a la Universidad de Antofagasta (UA) con establecimientos de educación pública de enseñanza media no intervenidos por el programa PACE, egresados y su entorno regional, contribuyendo a fortalecer la formación y el desarrollo de habilidades en los estudiantes, especialmente aquellas que les permitan enfrentar los cambios acelerados en la sociedad y el mundo laboral desde un enfoque innovador y sostenible.

La iniciativa favorecerá a 1.500 beneficiarios, compuesto por estudiantes de Enseñanza Media y universitarios, docentes, así como egresados quienes, al haber adquirido conocimiento y práctica mediante metodología STEM y habilidades del siglo XXI aportarán a la Región capital humano más capacitados y con mejores herramientas para desarrollo sostenible.

Para lograrlo, durante el primer año, se llevará a cabo un diagnóstico detallado de las necesidades y brechas en STEM, acompañado de la capacitación de monitores (estudiantes de pregrado) y docentes del sistema escolar. Se desarrollará una fase piloto con estrategias didácticas innovadoras, que culminará en la elaboración de un primer modelo de implementación, el cual será evaluado y ajustado durante los primeros meses del segundo año. La continuidad del trabajo con los estudiantes de segundo medio garantizará un proceso de aprendizaje progresivo y sostenible, permitiendo reforzar las habilidades adquiridas y fortalecer la cultura científica en las comunidades educativas.

Los egresados de la Universidad de Antofagasta serán clave en el Programa STEM-UA, aportando su experiencia como mentores y facilitadores, mejorando los contenidos pedagógicos según las demandas laborales y fortaleciendo redes profesionales para impulsar la colaboración y el empleo, además de contribuir a la evolución del programa alineado con las necesidades regionales.

Todo lo anterior, aspira a contribuir a la disminución de las brechas de género, potenciar y aumentar la participación de mujeres en carreras relacionadas a las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

² STEM: Acrónimo en inglés que significa Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad de Antofagasta al actualizar su Modelo y Política de Vinculación con el Medio y Extensión, se alineó con su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI 2021-2030). Estos resaltan ámbitos clave como el desarrollo productivo y socio-territorial, promoviendo una conexión bidireccional y efectiva entre el quehacer institucional, el entorno y los procesos internos, aportando a varios de sus objetivos estratégicos como son: el Objetivo Estratégico N°11 “Potenciar el valor de la vinculación con el medio en todos sus procesos misionales mediante el fortalecimiento de la articulación interna”, al Objetivo estratégico N°12 “Fomentar procesos bidireccionales e interdisciplinarios que midan la contribución al desarrollo institucional, regional y nacional”, y finalmente en el Objetivo estratégico N°13 “Fortalecer la vinculación con el medio y extensión que incorpore a los actores y grupos de interés regionales, nacionales e internacionales”. Esto ha permitido un ordenamiento estratégico en la institución, generando la creación de programas de vinculación por facultades, trabajo entre ellas y acciones mejor planificadas, no obstante, los avances efectuados en la actualización deben continuar potenciando la vinculación bidireccional de la Institución, estructurando mejor la relación con actores del medio. Lo anterior, da cuenta de la necesidad de creación de un consejo asesor externo compuesto por actores clave del medio, como instituciones gubernamentales, empresas, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector educativo, lo que permitiría una retroalimentación constante con los procesos formativos y de investigación, focalizando las acciones de la UA en las demandas y expectativas de la comunidad, y potenciando su rol como agente de desarrollo regional.

Respecto al seguimiento de egresados de la Universidad, el diagnóstico actual revela que, aunque existe una estructura establecida a través del Programa de Egresados, la vinculación con ellos requiere de una mayor profundización para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible y las competencias del siglo XXI. Si bien, se han implementado bases de datos tanto de egresados como de empleadores, estas herramientas aún no alcanzan su máximo potencial para generar una retroalimentación efectiva que permita mejorar los procesos formativos y fortalecer la empleabilidad. Además, la relación con los titulados y graduados aún está en proceso de consolidación, debido a que es necesario promover una mayor identidad y sentido de pertenencia hacia la UA. En este contexto, se hace urgente optimizar las estrategias de seguimiento y establecer mecanismos sistemáticos, más dinámicos y bidireccionales para garantizar un impacto positivo en el éxito académico y profesional de los egresados, alineándose con las necesidades de la Región de Antofagasta y el mercado laboral. Actualmente, se requiere tener una estrecha colaboración entre la universidad, los egresados y los empleadores, que facilite una retroalimentación y permita ajustar los perfiles de egreso y enfoques pedagógicos de acuerdo con las necesidades reales del mercado laboral, mejorando así el éxito académico de los futuros profesionales de la Región.

Por otra parte, transformar la educación en el siglo XXI implica garantizar que todos los estudiantes estén preparados para prosperar en un mundo altamente competitivo, donde las oportunidades favorecen a quienes poseen habilidades especializadas. Los desafíos sociales, ambientales y económicos actuales demandan ciudadanos con competencias socioemocionales y habilidades que les permitan enfrentar la complejidad global y contribuir al desarrollo sostenible. En este contexto, la educación debe formar individuos críticos, empáticos y resilientes, capaces de liderar y colaborar en la construcción de sociedades más equitativas y sostenibles. Un enfoque innovador que responde a esta necesidad es STEM, el cual integra Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas para fomentar la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas en los estudiantes (García et al., 2023, citado por Segovia et al., 2023).

Cabe señalar también, que la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) enfatiza la necesidad de integrar estas competencias con un enfoque basado en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM). La enseñanza STEM, mediante metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos y la resolución de problemas contextualizados, permite que los estudiantes desarrollen un pensamiento crítico, creativo y analítico, orientado a la solución de desafíos reales en su entorno. Este enfoque no solo fomenta el aprendizaje significativo, sino que también fortalece la autonomía, la colaboración y la capacidad de adaptación en un mundo en constante transformación.

Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este modelo educativo busca responder a los desafíos regionales a través de una enseñanza más pertinente y contextualizada. La integración de problemáticas locales en el currículo STEM permite a los estudiantes comprender la interdependencia entre los sistemas naturales y sociales, valorando el papel de los ecosistemas en la provisión de servicios esenciales como el acceso a agua limpia, la regulación climática y la conservación de la biodiversidad. De este modo, se promueve una educación que no solo prepare para el mundo laboral del futuro, sino que también fomente una ciudadanía comprometida con el bienestar de las comunidades y la sostenibilidad del planeta.

Es necesario destacar, que la Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación (2019-2025) se centra en la transformación de todo el sistema en beneficio de todos los estudiantes por igual y una de las tres intervenciones clave de esta, es mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje para el empoderamiento.

A lo anterior se suma, que la última reforma curricular, expresada en el ajuste al currículum escolar de III y IV medio del año 2019 fortaleció el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, promoviendo el pensamiento crítico, creatividad, comunicación, colaboración, manejo de tecnologías y ciudadanía global. Su objetivo es garantizar una educación pertinente y alineada con las necesidades actuales y futuras del país (Mineduc, 2019).

La metodología STEM se alinea con los objetivos estratégicos de la ERI al potenciar el desarrollo de habilidades científicas y tecnológicas en la población escolar.

- *Objetivo Estratégico 2: STEM facilita la transferencia de conocimiento al fomentar el interés por la ciencia y la tecnología desde una edad temprana, lo que contribuye a la formación, retención y atracción de talento en la región. Mediante la vinculación con universidades y centros de investigación, se pueden generar programas que permitan a los estudiantes experimentar con tecnologías emergentes y desarrollar proyectos de impacto regional.*
- *Objetivo Estratégico 5: La enseñanza STEM permite a los estudiantes comprender y valorar los recursos naturales de la región, promoviendo la innovación en energías limpias, gestión hídrica y protección de la biodiversidad. A través de proyectos de aprendizaje basados en la resolución de problemas reales, se incentiva la búsqueda de soluciones sostenibles que contribuyan al posicionamiento de Antofagasta como líder en estrategias de mitigación del cambio climático.*

Asimismo, los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo refuerzan la necesidad de integrar STEM en el sistema educativo:

- *Lineamiento 1, Educación de Calidad: La vinculación entre el sistema educativo y los centros de investigación e innovación es fundamental para fortalecer el desarrollo de capital humano con competencias en ciencia y tecnología. La educación STEM favorece esta integración al incentivar la curiosidad científica y el aprendizaje basado en la experimentación.*
- *Lineamiento 3, Desarrollo Sostenible: STEM proporciona herramientas para que los estudiantes comprendan y contribuyan a la planificación y gestión sostenible de los recursos hídricos y energéticos, promoviendo una conciencia ambiental que fomente la economía circular y la protección del territorio.*

En la Región de Antofagasta, los resultados de las evaluaciones estandarizadas han evidenciado desafíos significativos en el ámbito educativo. Según la Agencia de Calidad de la Educación, los puntajes del SIMCE 2022 reflejan una disminución de 6 puntos en II Medio en comparación con años anteriores. En Matemáticas, la tendencia es similar, con un descenso en los resultados que evidencia el impacto de la pandemia en el sistema educativo.

Asimismo, los resultados del SIMCE en Ciencias Naturales muestran que la Región se encuentra por debajo del promedio nacional. En el 2018, el puntaje promedio en II Medio alcanzó los 238 puntos, cifras que reflejan la necesidad de fortalecer la enseñanza de las ciencias en la Región (Agencia de Calidad de la Educación, 2018). La educación en el siglo XXI enfrenta el desafío de preparar a los estudiantes para un mundo en constante transformación, donde la innovación, la tecnología y la sostenibilidad juegan un papel central en el desarrollo social y económico. En este contexto, la metodología STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) emerge como una estrategia clave para fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas en los estudiantes de enseñanza básica y media. En Antofagasta, esta metodología cobra especial relevancia al vincularse con los desafíos y oportunidades identificados en la Estrategia Regional de Innovación (ERI). La Región se caracteriza por una fuerte dependencia de la industria minera y una baja absorción de tecnología e innovación, lo que limita su capacidad para diversificar su economía y mejorar la productividad en sectores estratégicos. Además, presenta un desempeño deficiente en materia de sustentabilidad, situándose en la penúltima posición a nivel nacional.

La UA ha promovido diversas iniciativas STEM, sentando las bases para estrategias innovadoras que buscan transformar la educación y el desarrollo regional. En 2018, implementó el proyecto “Un aporte de la Universidad de Antofagasta al Desarrollo Sostenible de la Región”, con el objetivo de transferir conocimiento científico y tecnológico a sectores productivos, sociales y medioambientales. Como parte de esta iniciativa, el área de Gestión de la Trayectoria del Estudiante organizó capacitaciones a 51 profesores y estudiantes inscritos (41 docentes del sistema educativo, 3 Académicos de la Facultad de Ingeniería y 7 estudiantes de último año de la Facultad de Educación), con expertos en didáctica STEM y elaboró materiales educativos. Más recientemente, en 2024, el Centro de Desarrollo Energético (CDEA) llevó a cabo dos jornadas

STEM con alumnas de liceos técnicos, en colaboración con el Programa PACE y el proyecto ANT2293, reafirmando así el compromiso institucional con la educación y la innovación.

Ante este escenario, la implementación de STEM en los establecimientos de educación pública de Región de Antofagasta puede contribuir a formar una nueva generación de ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos regionales desde un enfoque innovador y sostenible. A través del aprendizaje basado en proyectos y la resolución de problemas contextualizados, STEM permite que los estudiantes comprendan la interrelación entre la ciencia, la tecnología y su entorno, promoviendo el desarrollo de soluciones aplicables a problemáticas locales. A nivel nacional, en el proceso de admisión 2025, 1.562 mujeres fueron seleccionadas a través de las vacantes Más Mujeres Científicas (+MC), representando un aumento en la participación femenina en estas áreas. Con ello, la representación de mujeres en carreras STEM pasó del 30,1% al 32,0%, consolidando una tendencia positiva en la inclusión y equidad de género en la educación superior. Asimismo, la UA durante el 2024 y 2025 ha ofrecido 66 cupos por año para el ingreso de mujeres en 11 carreras científicas, no obstante, estos sólo han sido cubiertos en un 27,3% y 33,3% en los años respectivos. Es necesario señalar, que desde el 2018 al 2024, se matricularon 2.448 estudiantes de primer año en carreras STEM, de los cuales el 68,9% y 31,1 %, son hombres y mujeres, respectivamente.

La UA a través de la Facultades de Ingeniería, Ciencias Básicas y Educación, establecerán estrategias específicas que alineen sus fortalezas con la implementación del programa STEM, supervisando y guiando a los estudiantes de pregrado que participen como monitores del programa en los liceos. Además, colaborarán en el diseño del programa STEM, en la sistematización de experiencias y difusión de las buenas prácticas que emergen del proyecto y establecerán alianzas colaborativas con los liceos públicos de la Región.

Dada las directrices del Ministerio de Educación, la Universidad de Antofagasta a través del programa PACE, no ha estado exenta de trabajar con los alumnos algunas habilidades del siglo XXI como; Alfabetización digital, pensamiento crítico, creatividad e innovación, metacognición, entre otras, las cuales están incorporadas en la metodología STEM. Es por lo que resulta fundamental, actualizar y robustecer el currículo escolar vigente, incorporando estrategias didácticas que permitan a los estudiantes desarrollar una comprensión más profunda del entorno local; social, ambiental y económico regional, como también generar un impacto positivo al docente, al brindarles herramientas innovadoras para la enseñanza.

Se debe señalar, además, que el proyecto ANT2095 estableció en uno de sus objetivos específicos aumentar la vinculación con titulados y graduados que contribuya a retroalimentar el proceso formativo de futuros egresados, aun cuando éste se cumplió en la iniciativa, no abordó STEM, lo que hace necesario considerarlos para fortalecer a este.

Ante lo expuesto, se hace necesario fortalecer la vinculación entre la UA y el territorio a través de la implementación de un programa de metodologías didácticas innovadoras mediante el uso de STEM, que fomente el desarrollo de competencias del siglo XXI en estudiantes y profesores de enseñanza media de establecimientos públicos no intervenidos por el programa PACE de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama; además, se capacitarán a los profesores de las comunas de Taltal y Mejillones. Su impacto va más allá del aula, formando ciudadanos críticos, creativos y capaces de aplicar el conocimiento científico y tecnológico en la resolución de problemas reales. Durante tres años, se trabajará con estudiantes de segundo medio, quienes iniciarán el proyecto en el primer año y continuarán en los años siguientes. Con trabajos interdisciplinarios, los estudiantes podrán explorar soluciones innovadoras a problemáticas, fortalecer su autonomía en el aprendizaje y mejorar su capacidad de toma de decisiones basadas en evidencia. Además, la metodología STEM fomenta el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas, incentivando futuras vocaciones en áreas clave para el desarrollo sostenible de la Región.

Por otra parte, el monitoreo y la retroalimentación continua serán aspectos clave para garantizar la calidad y pertinencia del proyecto. La vinculación con el comité asesor permitirá realizar ajustes oportunos y aplicar buenas prácticas para optimizar los resultados. En este sentido los egresados de la UA tendrán un rol fundamental en el Programa STEM-UA, actuando como mentores, facilitadores y agentes de retroalimentación en el proceso formativo. Su experiencia en el sector productivo permitirá aportar una visión práctica y actualizada sobre las demandas del mercado laboral, enriqueciendo los contenidos y enfoques pedagógicos. Además, su participación en actividades de vinculación fortalecerá las redes profesionales, generando oportunidades de colaboración y empleo para los futuros profesionales de la Universidad. De este modo, los egresados no sólo fortalecerán su vínculo con la Institución, sino que también contribuirán a la evolución del programa, alineándolo con las necesidades emergentes de la Región.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La educación en la Región de Antofagasta enfrenta desafíos significativos en el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y socioemocionales en los estudiantes de enseñanza básica y media, lo que limita su capacidad para insertarse en un mundo altamente competitivo y en constante transformación. La baja implementación de metodologías innovadoras, como STEM, junto con la falta de estrategias de enseñanza contextualizadas, impide que los estudiantes adquieran habilidades críticas para el siglo XXI, tales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, entre otras.

Si bien, el proyecto ANT 1795, “Un aporte de la Universidad de Antofagasta al Desarrollo Sostenible de la Región de Antofagasta, a través de la transferencia científica y tecnológica hacia los sectores productivo, social y medioambiental”, implementó un programa de intervención en el sistema escolar con enfoque STEM, este esfuerzo no ha sido suficiente para satisfacer las necesidades educativas de la Región. Es por lo que se hace necesario no sólo trabajar con los establecimientos que forman parte del programa PACE, sino incorporar a otros que han sido rezagados en estas competencias y darles igualdad de oportunidades.

Aunque la UA ha avanzado en alinear su Modelo de Vinculación con el Medio con el PDEI 2021-2030, persisten debilidades en la articulación con actores externos, llevando a que las acciones de vinculación sean insuficientes y de bajo impacto en el desarrollo regional, como también con los egresados. Si bien existe un programa para estos últimos, no se ha logrado una retroalimentación efectiva hacia los procesos formativos y la empleabilidad, lo que podría provocar desajustes entre los perfiles de egreso y las necesidades del mercado laboral regional.

Los bajos resultados en las pruebas SIMCE en la Región evidencian una tendencia a la baja en las áreas de ciencias y matemáticas, lo que refleja deficiencias estructurales en la enseñanza de estos ámbitos fundamentales para el desarrollo STEM. Además, a pesar de los avances en equidad de género, la participación de mujeres en carreras STEM sigue siendo baja, es por lo que se debe incentivar tempranamente su interés en estas disciplinas. Cabe señalar, que implementar enfoques innovadores requiere un fortalecimiento en la capacitación de los docentes para aplicar metodologías como el aprendizaje basado en proyectos y la resolución de problemas reales.

La magnitud de la propuesta será una población de 1.500 personas aproximadamente, en un periodo de tres años, los beneficiarios serán estudiantes de segundo año medio y universitarios, docentes de enseñanza media y universitaria y egresados. El Alcance que se espera cubrir es la población de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda, Calama, Taltal y Mejillones.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL		
<i>Fortalecer la vinculación bidireccional entre la Universidad y la Comunidad para promover el desarrollo sostenible mediante la implementación del Programa STEM-UA que incorpore competencias del siglo XXI, orientado a mejorar el éxito académico y profesional que influya positivamente en el desarrollo futuro de la empleabilidad en la Región de Antofagasta.</i>		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Establecer y consolidar alianzas estratégicas, con organizaciones públicas y/o privadas para la colaboración en la vinculación de los planes formativos.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Profesional de gestión contratado <i>Mes 1 a Mes 3</i>	<i>Definición de perfil de profesional de gestión a contratar.</i>	Decreto contratación a honorarios
	<i>Contratación de profesional de gestión.</i>	Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)
H2: Mapa de actores clave actualizado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<i>Levantamiento de actores clave en la región, del sector público y privado.</i>	Informe de mapa de actores clave actualizado. Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)
	<i>Organización de mesas de trabajo y foros de diálogo para identificar oportunidades de colaboración con actores externos como AIA, Cluster Minero, SERCOTEC, Seremiía de Minería, entre otros, y actores internos; secretarios de vinculación de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Básicas y Educación.</i>	
	<i>Actualización mapa de actores claves para la institución y formalización de convenios.</i>	
H3: Consejo asesor con participación de representantes de la comunidad, Facultades, del sector público y productivo, conformado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<i>Identificación de asesores según actividades realizadas en conjunto.</i>	Documento de protocolo de funcionamiento del consejo asesor. Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)
	<i>Convocatoria y plenaria de presentación.</i>	
	<i>Conformación de comité asesor de trabajo con participación de representantes de la comunidad, Facultades, del sector público y productivo.</i>	
	<i>Elaboración de protocolo de funcionamiento del consejo asesor.</i>	
H4: Líneas de trabajo del consejo asesor en metodología STEM y proceso formativo, ajustadas <i>Mes 13 a Mes 36</i>	<i>Habilitación sala de reuniones de vinculación bidireccional</i>	Informe Anual de ajustes de líneas de trabajo y recomendaciones sobre metodología STEM y procesos formativos del consejo aseso. Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)
	<i>Identificación de líneas de trabajo colaborativas del consejo asesor.</i>	
	<i>Co-construcción de propuestas y definición de líneas de trabajo en competencias clave y habilidades requeridas en formación STEM y en procesos formativos alineadas a la realidad productiva y social regional.</i>	
<i>Seguimiento y ajustes líneas de trabajo Consejo asesor en metodología STEM y proceso formativo.</i>		

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Desarrollar un Programa STEM incorporando competencias del siglo XXI para abordar desafíos académicos y laborales de la Región de Antofagasta.</i>	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Programa STEM diseñado Mes 1 a Mes 7	<p><i>Levantamiento de información para el desarrollo de disciplinas STEM en la comunidad escolar.</i></p> <p><i>Determinación de brechas de las competencias docentes en el área STEM.</i></p> <p><i>Desarrollo de estrategia STEM por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas, incluyendo competencias del siglo XXI.</i></p> <p><i>Diseño programa STEM y de prototipo STEM, realizado por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas, considerando competencias siglo XXI</i></p>	<p>Informe de programa STEM diseñado</p> <p>Facultad de Educación</p>
H2: Docentes y estudiantes universitarios capacitados en disciplinas STEM Mes 1 a Mes 8	<p><i>Elaboración de un plan de capacitación para docentes y estudiantes universitarios en disciplina STEM por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas.</i></p> <p><i>Realización de cursos y talleres de formación para docentes y estudiantes universitarios.</i></p>	<p>Informe de capacitación de docentes y estudiantes universitarios, en disciplina STEM</p> <p>Facultad de Educación</p>
H3: Programa STEM en colegios públicos seleccionados, implementado Mes 8 a Mes 12	<p><i>Selección de colegios públicos para la implementación del programa STEM por parte de las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas.</i></p> <p><i>Capacitación de profesores de colegios públicos seleccionados a la aplicación piloto.</i></p> <p><i>Implementación de programa STEM en las aulas.</i></p> <p><i>Fabricación Prototipo.</i></p> <p><i>Seguimiento del programa STEM en las aulas.</i></p>	<p>Informe de implementación programa STEM</p> <p>Facultad de Educación</p>
H4: Programa STEM-UA en colegios públicos seleccionados, evaluados y ajustado Mes 13-17	<p><i>Recolección de datos de aplicación programa STEM-UA y Análisis de resultados obtenidos</i></p> <p><i>Evaluación participativa y retroalimentación del programa STEM en las aulas.</i></p> <p><i>Ajustes metodológicos, curriculares y logísticos del programa STEM en las aulas realizado por las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Básicas.</i></p>	<p>Informe de ajuste del programa STEM</p> <p>Facultad de Educación</p>
H5: Programa STEM-UA en colegios públicos seleccionados, escalado y consolidado Mes 18-36	<p><i>Implementación Programa STEM-UA ajustado</i></p> <p><i>Capacitación en metodología STEM a docente de otras comunas</i></p> <p><i>Fortalecimiento de la red de colaboración con retroalimentación del consejo asesor</i></p> <p><i>Escalamiento y consolidación del programa STEM-UA</i></p>	<p>Informe del programa STEM-UA escalado y consolidado</p> <p>Facultad de Educación</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Incrementar la participación de egresados y empleadores en actividades de vinculación bidireccional en el desarrollo del programa STEM</i>	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Profesionales para Oficina Integral de Acompañamiento Laboral contratado <i>Mes 1 a Mes 3</i>	<p><i>Definición de perfil de profesionales a contratar</i></p> <p><i>Contratación de los profesionales de para Oficina Integral de Acompañamiento Laboral alianzas estratégicas.</i></p>	<p>Decreto contratación a honorarios</p> <p>Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME).</p>
H2: Oficina Integral de Acompañamiento Laboral (OIAL) fortalecida <i>Mes 7 a Mes 36</i>	<p><i>Organización de eventos networking y mentoría para egresados y estudiantes universitarios.</i></p> <p><i>Realización de actividades de fidelización de Egresados/as.</i></p> <p><i>Realización de ferias de empleo, talento y emprendimiento con participación de egresados y empleadores.</i></p> <p><i>Mejoramiento del Portal de empleo.</i></p>	<p>Informe Anual de actividades ejecutadas en la OIAL para su fortalecimiento.</p> <p>Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME).</p>
H3: Información con relación a requerimientos en disciplina STEM y competencias siglo XXI, validada <i>Mes 13 a Mes 36</i>	<p><i>Elaboración encuestas para egresados y empleadores.</i></p> <p><i>Aplicación y análisis de instrumento de información egresados y empleadores.</i></p> <p><i>Realización de jornada de trabajo sobre los resultados de las encuestas y entrevistas entre docentes, egresados y empleadores para planificar mejoras.</i></p> <p><i>Retroalimentación para incorporar en los procesos formativos los con resultados con relación a disciplina STEM y competencias siglo XXI.</i></p>	<p>Dirección de Desarrollo Curricular (DDC)</p> <p>Informe Anual de retroalimentación en disciplina STEM y habilidades siglo XXI por áreas formativas.</p>

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Asociación de Industriales Antofagasta (AIA)	OE1- H2-H3 y H4 OE3-H2-H3	<ul style="list-style-type: none"> - Aportará información para definir que actores y líneas de acción se pueden generar de manera conjunta - Retroalimentar a través de la experiencia de sus socios oportunidades para el trabajo conjunto con la Universidad. - Integrará el consejo asesor, participando en mesas.

		<ul style="list-style-type: none"> - Garantizará una retroalimentación efectiva en el proceso de seguimiento de egresados. - Su rol será actuar como empleadores y representantes del sector privado. - Aportar a la mejora continua de los procesos formativos.
2. Secretaría Regional Ministerial de Educación	OE2- H3	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborará en la coordinación con los servicios de educación pública de la Región. - Facilitará la articulación con los sostenedores de los establecimientos educacionales de las distintas comunas de la Región de Antofagasta.
3. Clúster Minero de Antofagasta	OE1- H2-H3 y H4 OE3-H2-H3	<ul style="list-style-type: none"> - Aportará información para definir que actores y líneas de acción se pueden generar de manera conjunta - Retroalimentar a través de la experiencia de sus socios oportunidades para el trabajo conjunto con la Universidad. - Integrará el consejo asesor, participando en mesas. - Garantizará una retroalimentación efectiva en el proceso de seguimiento de egresados. - Su rol será actuar como empleadores y representantes del sector privado. - Aportar a la mejora continua de los procesos formativos

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1.- Descripción del modelo

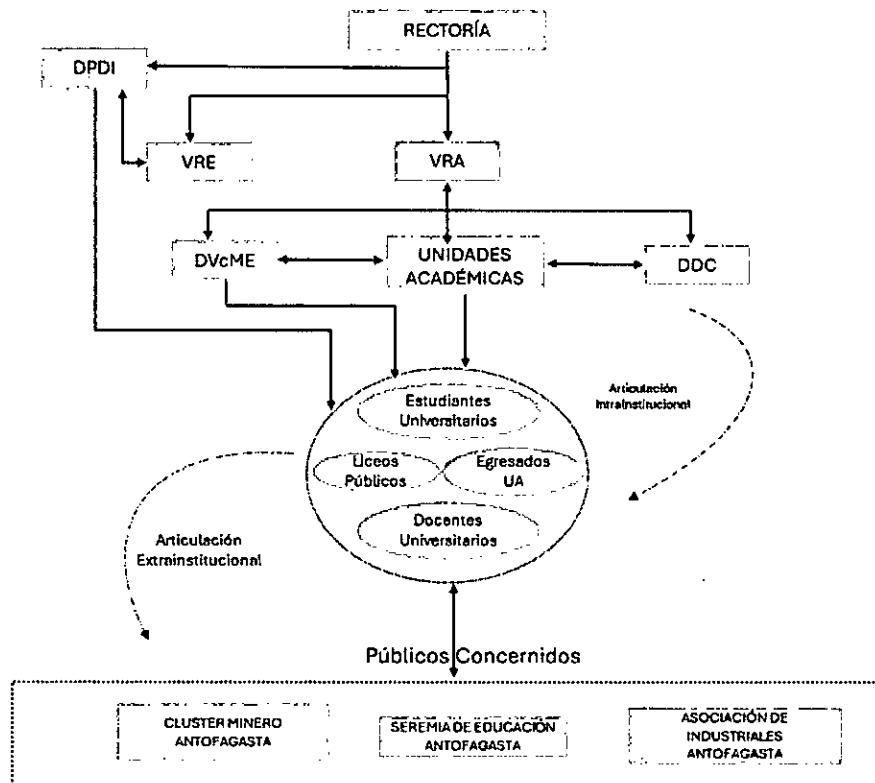
El modelo de gestión de este proyecto se inicia con las vicerrectorías académica (VRA) y económica (VRE), la primera debe velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades bajo su dependencia, la VRE cumple un rol de facilitador de las gestiones administrativas con sus diferentes unidades. De la VRA dependen, las Facultades, que en esta iniciativa participarán la de Educación, Ingeniería y Ciencias Básicas; por otra, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME), y la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC). Estas Unidades se relacionarán con los liceos públicos de las comunas de Antofagasta, Calama y Sierra Gorda, egresados UA, docentes y estudiantes universitarios.

La Vinculación con el Medio y el territorio de la Universidad de Antofagasta está orientada por seis principios, coherentes con su misión y sus valores, que son además entendidos como criterios de calidad a los cuales debe aspirar esta función universitaria: Pertinencia, Bidireccionalidad, y participación, Horizontalidad, igualdad y respeto, Integralidad, Sostenibilidad y Responsabilidad y compromiso.

Por otra parte, en consistencia con la misión y los valores institucionales de la Universidad de Antofagasta, se tenderá a priorizar el establecimiento de vínculos orientados al desarrollo humano, social, regional y sostenible, que consideren el reconocimiento e integración de los pueblos originarios existentes en su territorio de influencia y el respeto por el medio ambiente, la inclusión, diversidad y no discriminación.

En función de sus áreas del conocimiento y pertinencia territorial, cada unidad académica priorizará a sus agentes del entorno relevante, tanto a nivel interno –integrantes de la Comunidad Universitaria- como externo.

2.- Organigrama funcional



3.- Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos

Los Mecanismos de comunicación y articulación internos en el proyecto se refieren a reuniones de trabajo entre la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con las Unidades Académicas y los secretarios de Vinculación de las Facultades de Educación, Ingeniería y Ciencias Básicas, y la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC).

Los Mecanismos de comunicación y articulación externos son mesas de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con los públicos concernidos, como lo son: Asociación de Industriales de Antofagasta, Clúster Minero Antofagasta, Secretaría Regional Ministerial de Educación Antofagasta, y Servicio Local de Educación Pública Calama (SLEP).

Las principales funciones de cada Dirección o unidades que participan en el proyecto son:

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)

- *Liderar la coordinación del proyecto*
- *Participar en reunir información de la capacidad instalada en la universidad para avanzar en la iniciativa.*
- *Participar en las instancias de coordinación con las organizaciones del medio regional.*
- *Articular con los secretarios de Vinculación de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Básicas y Educación que participaran en la ejecución del proyecto*
- *Planificar las acciones y responsables de los objetivos del proyecto*
- *Planificación de presupuesto del proyecto.*
- *Coordinar y Apoyar la difusión de la iniciativa.*
- *Coordinar las necesidades internas y Colaborar con el vínculo con la población beneficiaria.*
- *Participación en reuniones de asesorías y definición de actividades*

Dirección de Desarrollo Curricular:

- *Articularse con las Unidades Académicas en lo que respecta a proceso de retroalimentación formativa y actualización del currículo.*

Facultad de Ingeniería, Ciencias Básicas y Facultad de Educación

- *Articular las actividades de Liceos públicos, docentes y estudiantes universitarios.*
- *Participar activamente de las actividades del proyecto*

Organizaciones

- *Participar en la Mesa de Trabajo con Actores Público y/o Privado y académicos.*
- *Proporcionar información para la identificación de establecimientos educacionales a intervenir en la Región de Antofagasta.*
- *Participar en las actividades de lanzamiento y Cierre de la iniciativa.*
- *Facilitar la coordinación con otros actores relevantes para la ejecución del proyecto.*

4.- Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua

Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional (DPDI)

- *Supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del Proyecto.*
- *Velar por el cumplimiento de los indicadores comprometidos*

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)

- *Evaluar el impacto del proyecto en la retroalimentación de procesos formativos.*
- *Monitorear implementación de mecanismos de retroalimentación al proceso formativo.*

La iniciativa dejará capacidad instalada de los conocimientos en la población beneficiaria tales como liceos públicos intervenidos, docentes y alumnos universitarios.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
	Número de publicaciones académicas con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OE Nº1, 2 y 3	Números de acciones bidireccionales ³ incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	N/A	0	1	3	5	Informe de acciones bidireccionales. DVcME
OE Nº1	Número de convenios de colaboración formalizados con actores clave	Nº	66	71	76	81	Convenios Firmados DVcME
OE Nº2	Porcentaje de satisfacción de los profesores y alumnos de enseñanza media participantes del programa STEM-UA que responden favorablemente/Nº total de profesores y alumno de enseñanza media participantes del programa STEM-UA *100	(Número de profesores y alumnos de enseñanza media participantes del programa STEM-UA que responden favorablemente/Nº total de profesores y alumno de enseñanza media participantes del programa STEM-UA) *100	60% ⁴	65%	70%	80%	Informe de resultados encuesta de satisfacción Facultad de Educación
OE Nº3	Porcentaje Acompañamiento Satisfactorio de la Oficina Integral de Acompañamiento Laboral	(Nº de acompañamiento satisfactorio/ Nº Total de acompañamiento de la OAIL) *100	30%	40%	50%	60%	Informe de resultados de encuesta de satisfacción DVcME
OE Nº3	Nº de carreras ajustadas con retroalimentación del medio	Nº	0	0	0	1	Decreto de carrera ajustada DDC

³ Actividades que generen una contribución académica en el proceso formativo y a su vez contribuyan en la búsqueda de soluciones cocreadas y/o la generación de conocimiento compartido con actores relevantes del entorno. Las Actividades bidireccionales incorporadas al proceso formativo cuya metodología, instrumentos de evaluación y mecanismos de retroalimentación, permiten la actualización de los contenidos de las asignaturas e inciden en los planes e innovaciones curriculares.

⁴ Tomando como línea base la meta del ANT1795

OE Nº3	Nº de Electivos de Formación Integral (EFI) en Metodología STEM con habilidades siglo XXI (Acumulativo)	Nº	0	0	1	2	Decreto de Electivo Formación Integral (EFI) en Metodología STEM con habilidades siglo XXI DDC
-----------	---	----	---	---	---	---	---

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Catherine Jara Reyes	Vicerrectora Académica	Integrante Directorio	6
Pedro Troncoso González	Vicerrector Económico	Integrante Directorio	6
Carlos Portillo Silva	Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado	Integrante Directorio	6

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Monique Olmos Carrasco	Directora de Vinculación con el Medio y Extensión	Directora	8
Tatiana Morales Silva	Directora Observatorio de Educación	Directora Alterna responsable OE 2	8
Wilson Cortés Gómez	Director de Desarrollo Curricular	Coordinador OE3	8
Claudia Álvarez Iriarte	Secretario de Vinculación con el Medio y Extensión Facultad de Educación	Colaboradora OE2	6
Jorge Clunes Almonte	Secretario de Vinculación con el Medio y Extensión Facultad de Ingeniería	Colaborador OE2	6
Juan Pablo Ramos Andrade	Secretario de Vinculación con el Medio y Extensión Facultad de Ciencias Básicas	Colaborador OE2	6
Daniza Rojas Castro	Académica Departamento de Matemáticas	Colaborada OE 2	8
Vanessa García Miranda	Académica Departamento de Matemáticas /Facultad Ciencias Básicas	Colaborada OE 2	8

Waldo Ahumada Guerra	Académica Departamento de Física /Facultad Ciencias Básicas	Colaborada OE 2	8
Paulina Carrasco Cortés	Académica /Facultad de Ingeniería	Colaborada OE 2	8
Oscar Brain Escrich ok	Coordinador Unidad de Vinculación	Colaborador OE 2 y 3	8
Paz Martínez Calvo ok	Coordinador Unidad de Egresados		8
NN	NN	Colaborador OE1, OE2 y OE3	44

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Luis Medina Caamaño	Director de Proyectos de Desarrollo Institucional	Colaborador OE1, OE2 y OE3	8

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal		236.372
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo		347.153
Capital	Subtotal Transferencias Corrientes			583.525
	Inversiones	Bienes		19.040
		Obras		104.874
		Subtotal Transferencias de Capital		123.914
		TOTAL		707.439

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

			Año 1: - 12 encuestadores x 1 mes x M\$140 - Monitores: 57 x 2 meses x M\$70 + 57 x 5 meses x M\$ 35 - Coordinador Monitores: 7 x 2 meses x M\$80 +7x 5 meses x M\$40 Año 2: - Monitores: 57 x 2 meses xM\$70 + 57 x 6 meses x M\$35 - Coordinador Monitores: 7 x 2 meses x M\$80 +7 x 6 meses x M\$40 Año 3: - Monitores: 29 x 3 meses x M\$50 + 14 x 3 meses x M\$35 - Coordinador monitores: 4x3 meses x M\$55 + 3 x 3 meses x M\$40	
Transferencias postdoctorales				
			Viáticos OE N°2 H2	Manutención Para el desarrollo del programa STEM-UA, 46 profesores UA M\$1.476 Año 1, M\$1.596 año 2
Viáticos/Manutención	7.431	1.746	150 OE N°3 H2	- Alojamiento Relator que capacitará y expondrá experiencias exitosas en establecimientos educacionales en STEM M\$160. Año 1 - Alojamiento para 19 personas que se capacitarán en STEM M\$2.565 Año 1 - Alojamiento para 28 monitores que participaran en el desarrollo del programa STEM-UA M\$3.080 Año 1
Relativo a bienes y servicios de consumo			Arriendo de equipamiento y vehículos Arriendo de espacios Consultoría Material pedagógico y académico	Realización de Feria de empleo, talento y emprendimiento M\$19.000 c/año Arriendo de espacio para actividades de fidelización M\$1.300 c/año - Desarrollo de meses de trabajo y consejo asesor M\$2.000 c/año
Operación				

- Encuestadores Calama, Capacitación profesores liceos, directores profesores UA y monitores, Monitores y Coordinador Monitor trabajo en liceos y Monitores asistencia seminario Calama M\$9.755				
Año 2:				
- Monitores y Coordinador Monitores trabajo en liceos, Seminario Antofagasta y Capacitación Taital M\$12.339				
Año 3:				
- Seminario Final y capacitación Mejillones M\$1.503				
OE N°2 H2 y H3				
Colación				
- Monitores trabajo Liceos Antofagasta M\$1.395 Año 1				
- Monitores Trabajo Antofagasta y Asistentes de Calama y Sierra Gorda a Seminario Antofagasta: M\$2.705 Año 2				
- Monitores Trabajo Antofagasta y Asistentes de Calama y Sierra Gorda a Seminario Final M\$690 Año 3				
OE N°2 H2 y H3				
OE N°3 H2				
- Colación Feria de Empleo M\$2.000 c/ año				
- Almuerzos Actividad de fidelización M\$1.300 c/año				
- Coffe Fidelización M\$1.000 c/año				
Servicios de acreditación				
Servicios de apoyo académico y de capacitación	6.600	OE N°1 H2		Capacitar a académicos en formación en Gestión Pública Local.
Servicios audiovisuales y de comunicación				
Servicios de mantenimiento y reparación				

	Servicios de suscripción y acceso			OE N°1 H3		
	Servicios y productos de difusión	5.200	7.600	7.750	OE N°2 H3	OE N°1 H3
	Tasas y patentes				OE N°3 H2	M\$4.350 para difusión de Programa STEM-UA
	Subtotal Transferencias Corrientes		214.211	235.698	133.616	M\$4.400 para difusión de Feria Laboral y actividades de fidelización c/año.
	Bienes inmuebles y terrenos					
	Desarrollo de softwares					
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información			2.000	OE N°1 H3	Equipamiento sala de reuniones de vinculación bidireccional M\$2.000
	Equipamiento e instrumental de apoyo					
	Mobiliario y Alhajamiento menor	2.040	15.000		OE N°1 H3	Alhajamiento sala de reuniones de vinculación bidireccional y OJIAL M\$17.040
	Soporte informático y bases de datos					
	Vehículos					
	Obras	Obra nueva				
	Ampliación					
	Alteración		104.874		OE N°1 H3	Habilitación sala de reuniones de vinculación bidireccional M\$104.874
	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño					
	Subtotal Transferencias de Capital			2.040	121.874	0
	Total		216.251	357.572	133.616	

ANEXOS

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olmos	Carrasco	Monique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>Monique.olmos@uantof.cl</u>	552637115	Directora de Vinculación con el Medio y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Computación e Informática	Universidad Católica del Norte	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DC(c) Tecnologías avanzadas en desarrollo de software, sistemas inteligentes y ambientes distribuidos	Universidad Politécnica de Madrid	España	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Morales	Silva	Tatiana Aura
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>Tatiana.morales@uantof.cl</u>	552	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de estado en Biología y Química	Antofagasta	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Basada en Competencias	Talca	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORTÉS	GÓMEZ	WILSON ENRIQUE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>Wilson.cortes@uantof.cl</u>	55-2637209	Académico Departamento Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Castellano	Universidad de Tarapacá	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación mención Gestión Educacional	Universidad de Antofagasta	Chile	2001
Post-título Informática Educativa y Multimedios.	Universidad de Los Lagos, Osorno	Chile	1999
Post-título Administering Microsoft Windows NT, Certificate of Excellence, Microsoft Education and Certification.	SONDA Educación	Chile	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RAMOS	ANDRADE	JUAN PABLO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>Juan.ramos@uantof.cl</u>	(55) 263 7961	Secretario de Vinculación Facultad de Ciencias Básicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Física con mención en Astronomía	Universidad Católica del Norte	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en ciencias Físicas	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2018
Magíster en ciencias mención Física	Universidad Católica del Norte	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Álvarez	Iriarte	Claudia Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Claudia.alvarez.iriarte@uantof.cl	(55) 2633724	Académica y secretaria de Vinculación con el Medio y Extensión de la Facultad de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Lenguaje y Comunicación	Universidad de Antofagasta	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en literatura, mención literatura chilena e hispanoamericana	Universidad de Playa Ancha	Chile	2020
Licenciada en Educación	Universidad de Antofagasta	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Clunes	Almonte	Jorge Armando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Jorge.clunes@uantof.cl	552637 321	Académico y secretario de Vinculación Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil de Minas	Universidad Técnica del Estado	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Proyectos	Universidad de León	España	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Carrasco	Cortés	Paulina Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Paulina.carrasco@uantof.cl	(55) 2513621	Académica Dpto. de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Antofagasta	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Castro	Daniza Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniza.rojas@uantof.cl	552637036	Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Matemáticas	Católica del Norte	Chile	1994
Licenciada en Matemáticas	Católica del Norte	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Pedagogía en Universitaria	Católica del Maule	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
García	Miranda	Vanessa Lorena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vanessa.garcia@uantof.cl	(55) 263 7835	Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Matemáticas	Universidad Católica del Norte	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Docencia para Profesorado Universitario.	Universidad de Barcelona.	España	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AHUMADA	GUERRA	WALDO ELEODORO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Waldo.ahumada@uantof.cl	637296	Director Depto. de Física
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado	USACH	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Física	Federal do Rio Grande do Sul	Brasil	1982
Doctor	Universidad de Extremadura	España	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARTÍNEZ	CALVO	PAZ CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>PAZ.MARTINEZ@UANTOF.CL</u>	55 2513788	COORDINADORA DE EGRESADOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2002
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Brain	Escrich		Oscar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>Oscar.brain@uantof.cl</u>			Coordinador Vinculación Externa Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de Tarapacá	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Medina	Caamaño	Luis Adrián
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dir.dpdi@uantof.cl	+56 (55) 2637109	Director de Proyectos de Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en ciencias de la ingeniería	Universidad de la Frontera	Chile	2003
Ingeniero Matemático	Universidad de la Frontera	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en ciencias mención matemática	Universidad Católica del Norte	Chile	2006
Doctor en ciencias mención matemática	Universidad Católica del Norte	Chile	2011



CARTA DE APOYO
PROUESTA PROYECTO EDUCACION SUPERIOR REGIONAL 2025
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Por la presente, con fecha 31 de marzo del 2025, en representación de Corporación Clúster Minero de la Región de Antofagasta, manifiesta su apoyo y disposición a participar en la red de vinculación de la Universidad de Antofagasta en el Proyecto Educación Superior Regional 2025 (Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, implementando el Programa STEM-UA alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Competencias del Siglo XXI.), a ser presentado en Abril 2025.

Nuestra institución tiene como objetivo principal, potenciar el rol articulador del Clúster Minero y su ecosistema productivo-tecnológico, colocando foco, entre otros lineamientos estratégicos, en el impulso del desarrollo integral del capital humano local, el fomento de proveedores regionales y en capturar las oportunidades de especialización inteligente de la cadena de valor de la industria, a través del trabajo asociativo entre empresas, proveedores, gobierno, municipios, academia, organizaciones, centros tecnológicos y comunidades.

Además, cuenta con un vínculo previo con la Universidad de Antofagasta en materia de colaboración mutua debido a su naturaleza transversal, validación del ecosistema y convocatoria amplia, este organismo se proyecta como el principal núcleo organizacional de la región en materia minera.

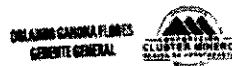
Creemos que la colaboración con este proyecto ayudará a potenciar el impacto social, cultural y público de la Universidad de Antofagasta, y su importante aporte en su rol articulador en la región con el ecosistema público-privado. Por lo tanto, a través de esta carta comprometemos nuestra participación a través de los proyectos asociados a la Corporación Clúster Minero de la Región de Antofagasta como lo son la EMRA e IMPULSA 4.0



Orlando Gahona Flores

Gerente General

Corporación Clúster Minero Región de Antofagasta





**CARTA DE
APOYO**
**"PROPUESTA PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR
REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE
FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES"**

Por la presente, con fecha 28 de marzo de 2025, en representación de Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta, manifiesta su apoyo y disposición a participar en la red de vinculación de la Universidad de Antofagasta en el Proyecto Educación Superior Regional 2025 (Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, implementando el Programa STEM-UA alineado con los Objetivos de Desarrollo sostenible y las Competencias del Siglo XXI.), a ser presentado en Abril 2025.

Nuestra institución tiene como objetivo promover y coordinar acciones en el ámbito de la educación, para asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral de las personas y al desarrollo del país. Lo hace gestionando la implementación de las políticas públicas supervisando el desarrollo educativo con pertinencia territorial.

Además, cuenta con un vínculo previo con la Universidad de Antofagasta en materia de colaboración mutua en diversos programas ejecutados por la Universidad, comisiones de trabajo, asesorando en la implementación de proyectos a la institución y otras contribuciones en el proceso educativo.

Creemos que la colaboración con este proyecto ayudará a potenciar el impacto social, cultural y público de la Universidad de Antofagasta, y su importante aporte en fortalecer la enseñanza en estudiantes de establecimientos de enseñanza media públicos, mediante metodologías didácticas e innovadoras a través del uso de STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), para desarrollar habilidades fundamentales como la resolución de problemas, el trabajo en equipo, creatividad e innovación, comunicación efectiva, entre otros, y la capacidad de aplicarlo a situaciones del mundo real.

Por lo tanto, a través de esta carta comprometemos nuestra participación, en mesas de trabajo, cooperación en la identificación de necesidades, y otras acciones que permitan contribuir al desarrollo regional.

No dude en contactarme si tiene cualquier comentario o pregunta,



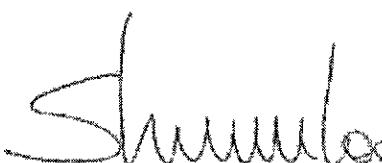


CARTA DE APOYO
PROPUESTA PROYECTO EDUCACION SUPERIOR REGIONAL 2025
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Por la presente, con fecha 01 de abril del 2025, en representación de Asociación de Industriales de Antofagasta, manifiesta su apoyo y disposición a participar en la red de vinculación de la Universidad de Antofagasta en el Proyecto Educación Superior Regional 2025 (Fortalecimiento de la Vinculación Universidad-Territorio, implementando el Programa STEM-UA alineado con los Objetivos de Desarrollo sostenible y las Competencias del Siglo XXI.), a ser presentado en Abril 2025.

Nuestra institución tiene como misión representar los intereses de sus asociados para fortalecer y consolidar los encadenamientos productivos, mediante la promoción de iniciativas al desarrollo económico, social y armónico, agregando valor a través de su gestión. Siendo sus líneas estratégicas el fortalecimiento del Capital Humano, la Responsabilidad Social, la Competitividad Empresarial, los Encadenamientos Productivos y Nuevos Negocios, y la Innovación.

Creemos que la colaboración con este proyecto ayudará a potenciar el impacto social, cultural y público de la Universidad de Antofagasta, y su importante aporte como articular en el sector público y privado. Por lo tanto, a través de esta carta comprometemos nuestra participación en mesas de trabajo y coordinación de redes para el proyecto.


Shensin Loo Valdés
Ingeniero de Proyectos
Asociación de Industriales de Antofagasta
Antofagasta.



ANEXO
Proyecto
ATA2595



PROUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Atacama
RUT institución:	71.236.700-8
Dirección casa central institución:	Copayapu #485
Título de la Propuesta	Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$647.237
Tipo de Proyecto	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Forlín Aguilera Olivares
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Forlin Mauricio Aguilera Olivares Firmado digitalmente por Forlin Mauricio Aguilera Olivares Fecha: 2025.05.06 12:40:47 -04'00'

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación


Subsecretaría de Educación Superior
División Educación Universitaria
JEFE

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Resumen

Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama es una iniciativa de la Universidad de Atacama orientada a responder a la baja generación y transferencia de conocimiento territorial replicable, lo que limita la implementación de soluciones sostenibles frente a las brechas estructurales en zonas con alta vulnerabilidad. En particular, el proyecto se enfoca en los territorios históricamente desatendidos del borde costero y el cordón cordillerano, donde persisten desafíos críticos en acceso a servicios, equidad territorial y desarrollo local.

La propuesta busca fortalecer el rol público de la universidad como agente articulador de soluciones pertinentes, mediante la actualización y fortalecimiento del modelo institucional de vinculación con el medio actualmente en uso, transformándolo en una herramienta estratégica basada en evidencia, validación empírica y aprendizaje compartido. Esta evolución permitirá proyectar iniciativas puntuales como estrategias institucionales escalables, articuladas con actores territoriales y alineadas con las prioridades de desarrollo regional. Para ello, se potenciará el sistema VinculArte, plataforma institucional que será optimizada con nuevas funcionalidades orientadas a la planificación estratégica, medición de impacto y trazabilidad de resultados.

A través de una primera etapa de instalación territorial y co-diagnóstico participativo, el proyecto generará las condiciones necesarias para contextualizar las intervenciones. A partir de ello, se avanzará hacia la identificación, selección y adaptación de experiencias exitosas ya implementadas por la Universidad de Atacama, priorizando aquellas con alto valor social, formativo y territorial. Esta propuesta se alinea con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERDA) 2024-2034 y los objetivos del fondo de Educación Superior Regional (ESR), contribuyendo a la cohesión social, la innovación territorial, educación pertinente y sostenibilidad ambiental los territorios intervenidos.

El proyecto contempla el despliegue de experiencias exitosas de vinculación en comunas del borde costero y del cordón cordillerano, adaptándolas a las realidades locales mediante un proceso colaborativo con actores comunitarios, municipales y del ámbito productivo. Este componente busca validar en terreno intervenciones que han demostrado resultados positivos, y que cuentan con alto potencial de replicabilidad y sostenibilidad. Entre estas experiencias, destacan las intervenciones psicojurídicas y sociales del Centro Jurídico Psicosocial, que abordan problemáticas de acceso a derechos y salud mental en comunidades vulnerables, así como diversas iniciativas impulsadas mediante metodologías de Aprendizaje + Servicio (A+S), que integran formación académica con impacto social directo.

En este contexto, el fortalecimiento del sistema VinculArte jugará un rol clave, ya que permitirá no solo monitorear y evaluar estas intervenciones en tiempo real, sino también generar información estratégica para retroalimentar los programas formativos, incorporando metodologías activas como el A+S y promoviendo una vinculación más pertinente y situada. Al mismo tiempo, esta información será la base para la actualización del modelo institucional de vinculación con el medio, integrando aprendizajes y evidencias generadas durante la implementación del proyecto.

Como parte de este proceso, la universidad sistematizará y publicará estudios de caso territoriales y guías metodológicas, asegurando la transferencia de conocimientos, el registro de buenas prácticas y su proyección más allá de las zonas piloto. Esto permitirá consolidar un repositorio de soluciones replicables y escalables, construidas desde la experiencia institucional y en diálogo directo con las realidades del entorno, reforzando así el carácter bidireccional, contextualizado y estratégico de la vinculación universitaria.

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta Forjamos Futuro: Aprendizaje y Vinculación para el Desarrollo de Atacama surge como una respuesta estratégica y contextualizada a los desafíos estructurales, educativos y de articulación territorial que enfrenta la Región de Atacama. Su formulación se basa en un diagnóstico que identifica las brechas regionales no resueltas, la necesidad de fortalecer el vínculo entre universidad y entorno, y las oportunidades para generar conocimiento aplicable, escalable y sostenible desde el quehacer universitario.

1. Desafíos territoriales persistentes

La Región de Atacama presenta un panorama de alta complejidad social y territorial, con una población estimada de más de 299 mil habitantes (INE, 2024) y una de las densidades más bajas del país ($3,97 \text{ hab/km}^2$), lo que refuerza la dispersión geográfica y las dificultades de acceso a servicios básicos. Esta realidad se traduce en una centralización de la oferta educativa, de salud y productiva en las comunas de Copiapó y Vallenar, marginando históricamente a sectores como Diego de Almagro, Alto del Carmen y Chañaral.

A nivel social, la región presenta una tasa de pobreza multidimensional del 20,3% (CASEN, 2022), superior al promedio nacional, con carencias estructurales en salud, educación, trabajo y vivienda. La deserción escolar alcanza niveles preocupantes en zonas rurales, y el promedio de escolaridad en adultos mayores de 25 años es de solo 10,9 años, lo que evidencia una brecha formativa persistente. En comunas como Chañaral, la baja empleabilidad juvenil y la presencia de barrios urbanos marginales agravan este escenario. Alto del Carmen, por su parte, enfrenta grandes limitaciones de conectividad y dispersión territorial, con comunidades alejadas de los centros de atención. En Diego de Almagro, la alta exposición a eventos climáticos extremos y su dependencia del sector minero refuerzan una vulnerabilidad económica y ambiental significativa.

Según el CENSO 2024, las comunas de Copiapó y Vallenar (eje central de la Región), concentran el 75% de la población, distribuyendo el resto de la población entre el borde costero y cordón cordillerano.

Desde un análisis focalizado en las comunas priorizadas, se identifican brechas estructurales diferenciadas que afectan su desarrollo y bienestar:

- **Educación:** Las comunas del borde costero y cordón cordillerano —en particular Alto del Carmen y Chañaral— presentan altos niveles de rezago educativo y débil cobertura escolar en zonas rurales dispersas. En sectores apartados, se reporta una alta deserción escolar en enseñanza media, junto con un bajo acceso a procesos de nivelación y alfabetización de personas jóvenes y adultas, que limita su empleabilidad futura. La baja disponibilidad de recursos pedagógicos, junto con la escasa articulación con el entorno, refuerzan una educación poco contextualizada y sin pertinencia territorial.
- **Salud psicosocial y acceso a derechos:** En comunas como Diego de Almagro y Chañaral, marcadas por trayectorias de desastre (aluviones, contaminación histórica) y condiciones de pobreza multidimensional, se constata una falta de dispositivos especializados en atención en salud mental, así como barreras de acceso a orientación jurídica, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad, mujeres jefas de hogar y migrantes. Esta falta de cobertura refuerza procesos de exclusión social, violencia intrafamiliar y desprotección jurídica, sin una red comunitaria de contención.
- **Productividad local y sostenibilidad:** En comunas rurales como Alto del Carmen, se observa una baja diversificación económica, una alta dependencia de actividades agrícolas tradicionales, y escasa incorporación de tecnologías limpias o prácticas de eficiencia energética. Esta situación se ve agravada por limitaciones logísticas (acceso, conectividad digital y energética) que afectan la competitividad y sostenibilidad de los pequeños productores, dificultando la transición hacia modelos productivos más sustentables.

Estas brechas sociales, educativas y productivas, diagnosticadas a partir de antecedentes territoriales, reportes

institucionales y evidencia regional, fundamentan la pertinencia del proyecto *Forjamos Futuro*. Su abordaje no solo responde a necesidades concretas del entorno, sino que además se articula con objetivos estratégicos de la ERDA 2024–2034, garantizando coherencia, viabilidad y alineación con prioridades regionales de desarrollo.

- El objetivo 2.4, que propone aumentar capacidades y competencias en territorios rezagados, se aborda mediante los programas de alfabetización y educación con uso de tecnologías.
- El objetivo 4.2, que apunta a fomentar la innovación tecnológica y sustentabilidad productiva, se operacionaliza mediante las acciones de eficiencia energética para el sector rural.
- El objetivo 1.3, orientado a fortalecer el capital social e institucional en zonas vulnerables, se implementa a través de las intervenciones jurídico-psicosociales en sectores con pobreza estructural.

2. Oportunidades desde el rol público de la Universidad de Atacama

La Universidad de Atacama (UDA), como institución estatal y principal referente de educación superior en la región —al concentrar el 62,3% de la matrícula regional—, enfrenta una doble responsabilidad: consolidar su rol como agente de transformación territorial y superar las brechas estructurales que aún persisten en su vinculación con el entorno. Si bien la Universidad ha logrado avances significativos, especialmente a través de su sistema VinculArte, el análisis detallado de las actividades de vinculación con el medio realizadas permite identificar aspectos críticos y oportunidades que esta propuesta puede abordar de manera efectiva. Entre ellas destacan:

- *Baja presencia territorial efectiva fuera del eje central Copiapó–Vallenar.* El análisis de más de 2.150 actividades de vinculación con el medio muestra que más del 60% de las actividades están concentradas en las comunas de Copiapó y Vallenar, reproduciendo un modelo centralista que no responde a la lógica de equidad territorial.
- *Alto porcentaje de actividades con trazabilidad.* Cerca del 75% de las actividades recientes reportan beneficiarios directos, lo que constituye una base sólida para fortalecer los sistemas de medición de impacto y retroalimentación. Esta capacidad instalada respalda la viabilidad del componente de monitoreo y evaluación del proyecto.
- *Debilidad en mecanismos de replicabilidad.* Actualmente, no existe un sistema estructurado que permita transferir experiencias exitosas entre comunas o áreas del conocimiento. *Forjamos Futuro* propone revertir esta limitación transformando iniciativas puntuales en modelos replicables y sostenibles a nivel regional.

En el marco del proyecto *Forjamos Futuro*, las intervenciones desarrolladas por el Centro Jurídico Psicosocial (CJPS) y las experiencias formativas basadas en Aprendizaje + Servicio (A+S) representan componentes estratégicos para responder a las necesidades estructurales y sociales detectadas en las comunas del borde costero y cordón cordillerano. Ambas líneas de acción ofrecen modelos de alta pertinencia para contextos con acceso limitado a servicios jurídicos, psicosociales y de formación continua, como es el caso de estas zonas priorizadas. El CJPS, por ejemplo, ha demostrado una sólida capacidad de articular esfuerzos interdisciplinarios en contextos de vulnerabilidad, con resultados concretos en prevención de violencia, fortalecimiento de habilidades comunitarias, asistencia técnica a instituciones locales, y generación de conocimiento aplicado en temas de inclusión y justicia social. Estas acciones no solo contribuyen directamente al bienestar comunitario, sino que también fortalecen la formación profesional del estudiantado y generan insumos que pueden adaptarse y replicarse en otros territorios.

Asimismo, las metodologías de Aprendizaje + Servicio (A+S) implementadas por la Facultad de Ingeniería han dado lugar a experiencias formativas con impacto comunitario concreto, como el *Programa de Minería Interactiva Entretenida*, que aporta al fortalecimiento de la educación científica y tecnológica en escolares, y el *apoyo a la Cámara de Comercio de Copiapó*, donde estudiantes contribuyen al desarrollo de capacidades de gestión en

micro y pequeñas empresas. Estas iniciativas abordan problemáticas identificadas en el diagnóstico territorial, como la inequidad en educación, la baja diversificación productiva y la necesidad de formación contextualizada. La replicación de estas experiencias territorios desatendidos del cordón cordillerano y borde costero de Atacama permitiría:

- Promover el aprendizaje situado, con pertinencia territorial.
- Generar modelos de intervención basados en evidencia, escalables y sostenibles.
- Descentralizar el acceso a servicios relevantes a la comunidad provenientes del ecosistema educativo.

Ambas líneas de acción —las intervenciones psicojurídicas y las experiencias de Aprendizaje + Servicio (A+S)— constituyen plataformas formativas con alto valor social y territorial, que no solo enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que además contribuyen directamente a cerrar brechas de acceso a servicios, fortalecer la cohesión social y promover procesos de desarrollo con pertinencia local. Su expansión hacia las zonas priorizadas permitirá convertir estas experiencias en modelos aplicables, sostenibles y ajustados a las necesidades reales del territorio. Así, tanto las intervenciones psicojurídicas y sociales como las iniciativas A+S en tecnologías, ciencias e ingeniería, evidencian el potencial transformador de una vinculación universitaria planificada, territorial y bidireccional, reforzando el sentido estratégico del proyecto Forjamos Futuro y su contribución concreta al desarrollo sostenible de la Región de Atacama.

A estas fortalezas, se suma la existencia de una Política de Vinculación con el Medio (2023) que define con claridad los principios, ejes estratégicos y objetivos institucionales en esta materia, y que reconoce explícitamente la necesidad de fortalecer la bidireccionalidad, la pertinencia territorial y la integración de la vinculación en las funciones sustantivas de la universidad. Esta política se articula con el Modelo de Vinculación Bidireccional, también desarrollado en 2023, el cual orienta la relación con el entorno desde una lógica de mutuo beneficio, aprendizaje compartido y contribución al desarrollo sostenible. La existencia de estos instrumentos institucionales, junto con la plataforma VinculArte y las buenas prácticas ya instaladas, proporcionan una base sólida para la consolidación de un modelo de vinculación con el medio que sea replicable, escalable y coherente con los desafíos de transformación regional.

3. Sentido estratégico y territorial de la propuesta

La iniciativa se alinea con los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama (ERDA) 2024–2034, que enfatiza el fortalecimiento del capital humano, la equidad territorial y la articulación institucional. Asimismo, responde a los lineamientos del Fondo de Fortalecimiento de la Educación Superior Regional (ESR), promoviendo una universidad con mayor presencia y pertinencia en el territorio. Forjamos Futuro se estructura en torno a: *Fortalecer la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores territoriales a través del despliegue de un modelo de vinculación con el medio basado en la generación de conocimiento replicable, la implementación de soluciones aplicables y la contribución al desarrollo sostenible de la Región de Atacama.*

Si bien se reconoce una baja presencia territorial fuera del eje Copiapó–Vallenar, la Universidad de Atacama cuenta con convenios vigentes con actores relevantes en las zonas priorizadas del proyecto, como Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA), que permiten articular acciones con municipios y comunidades rurales. Además, se dispone de un mapeo territorial institucional, desarrollado a partir del sistema VinculArte, que identifica actores, necesidades y brechas en comunas como Diego de Almagro, Alto del Carmen y Chañaral.

Existen experiencias previas de vinculación en las zonas priorizadas, como las intervenciones del Centro Jurídico Psicosocial en Chañaral y acciones formativas desarrolladas en coordinación con organizaciones productivas y educacionales. Por ello, el acercamiento territorial no parte desde cero: la universidad dispone de conocimiento acumulado, vínculos activos y aprendizajes previos que el proyecto Forjamos Futuro busca fortalecer, escalar y sistematizar. Estas acciones se focalizan en territorios identificados como prioritarios en el diagnóstico regional —como el cordón cordillerano y el borde costero—, y en áreas del conocimiento con alto potencial transformador,

tales como tecnologías para la sostenibilidad, innovación social, educación rural y gestión cultural, con el apoyo de unidades académicas tales como, Facultad de Ingeniería, Facultad Tecnológica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Educación, Facultad de Ciencias Naturales y Sede Vallenar.

En definitiva, *Forjamos Futuro* proyecta un impacto bidireccional y profundamente estratégico. Por un lado, fortalecerá internamente a la Universidad de Atacama, al dotarla de herramientas de planificación, monitoreo y evaluación que consolidarán una gestión más efectiva, articulada y basada en evidencia en materia de vinculación con el medio. Por otro, ampliará y profundizará su contribución al desarrollo regional, mediante la transferencia de conocimiento pertinente, el aprendizaje colaborativo con actores del entorno y la co-creación de soluciones contextualizadas que respondan a las brechas estructurales del territorio.

PROBLEMA² Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

El problema central identificado en el análisis es:

Baja generación y transferencia de conocimiento territorial replicable a partir de las experiencias de vinculación con el medio en el borde costero y del cordón cordillerano de la Región de Atacama.

La falta de articulación y coordinación entre los actores territoriales obstaculiza el abordaje integrado y sostenible de las brechas de desarrollo en Atacama. Aunque existen iniciativas con valor formativo y social, estas no han sido sistematizadas ni escaladas como modelos de intervención transferibles que contribuyan sostenidamente al desarrollo local. Entre las causas del problema se pueden identificar:

- *Baja presencia institucional en áreas del conocimiento y zonas territoriales con brechas no cubiertas.* Esta situación proviene de decisiones institucionales que han concentrado la actividad universitaria en el eje central de la región, constituido principalmente por las comunas de Copiapó y Vallenar.
- *Baja articulación entre los actores territoriales, lo que dificulta la validación empírica de experiencias y la producción colaborativa de conocimiento contextualizado.* Esto limita la retroalimentación entre las iniciativas y el entorno, fragmenta los esfuerzos y reduce el aprendizaje compartido.
- *Alta dispersión geográfica y baja densidad poblacional en la Región de Atacama.* Esta causa es estructural y responde a la configuración histórica del territorio, con población distribuida en zonas aisladas.

Estas situaciones restringen el impacto transformador de la vinculación universitaria y debilitan la capacidad institucional de incidir en los desafíos estructurales del entorno, especialmente en zonas donde persisten brechas significativas en acceso a servicios, oportunidades educativas, desarrollo productivo y cohesión social. En resumen los efectos del Problema identificados son:

- *Baja efectividad de las iniciativas de desarrollo regional impulsadas por la universidad y otros actores del territorio.* La falta de articulación y coordinación reduce el impacto real de los proyectos, que muchas veces no logran responder adecuadamente a las necesidades del entorno.
- *Pérdida de oportunidades para escalar o replicar soluciones innovadoras y sostenibles.* Al no sistematizar ni compartir aprendizajes, las experiencias exitosas quedan aisladas, sin posibilidades reales de contribuir en otras zonas o sectores del territorio.
- *Débil retroalimentación entre la vinculación universitaria y los procesos de formación e investigación.* La desconexión entre el entorno y la academia limita la mejora de los programas formativos, la pertinencia del conocimiento generado y la capacidad institucional para responder de forma estratégica.

El análisis del árbol de problemas evidencia que la débil articulación entre los actores territoriales constituye un obstáculo central para la generación conjunta de soluciones aplicables a los desafíos de desarrollo regional, especialmente en zonas como el borde costero y el cordón cordillerano. Esta desconexión limita la capacidad institucional para producir conocimiento contextualizado y replicable, restringe la escalabilidad de experiencias exitosas y debilita la retroalimentación entre la vinculación, la formación académica y la transformación territorial.

En consecuencia, las iniciativas universitarias no logran incidir de manera sostenida ni estratégica en el entorno, perdiéndose oportunidades de aprendizaje colaborativo y de impacto social. Abordar este problema requiere avanzar hacia un modelo de vinculación con el medio que priorice la generación de conocimiento útil, su validación empírica

² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

PROBLEMA² Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

en contextos reales y su transferencia hacia territorios con mayores brechas, fortaleciendo el rol articulador de la Universidad de Atacama en la construcción de un desarrollo más equitativo y sostenible.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas específicas del problema identificado.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la generación conocimiento replicable y soluciones aplicables que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región de Atacama, mediante el fortalecimiento de la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores territoriales del borde costero y del sector cordillerano de la Región de Atacama

Los objetivos específicos deben responder a las principales causas del problema y deben ser pertinentes y suficientes para cumplir el objetivo general. Además, deben estar claramente definidos, ser medibles, realizables y realistas, con plazos acotados al tiempo de implementación del proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar instrumentos de vinculación y reportabilidad que fortalezcan la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores del borde costero y sector cordillerano, alineadas con las características sócioterritoriales, brechas y oportunidades específicas de la Región de Atacama.
2. Transferir experiencias exitosas de vinculación con el medio, desplegadas en áreas del conocimiento y zonas del borde costero y sector cordillerano con brechas no cubiertas del territorio, asegurando su adaptación, sostenibilidad y contribución al desarrollo local.
3. Fortalecer el uso estratégico del sistema VinculArte como herramienta institucional para la planificación, monitoreo y evaluación participativa de la vinculación con el medio, fortaleciendo la articulación entre la universidad y el territorio.
4. Actualizar el modelo institucional de vinculación con el medio de la Universidad de Atacama, integrando los aprendizajes generados en el marco del proyecto y promoviendo su sostenibilidad y proyección territorial.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

En consideración de las orientaciones para las propuestas de ESR 2025, se verificará que el plan de trabajo incluya:

1. **Hitos** que expliciten un trabajo de co-construcción con actores externos en el diseño e implementación de acciones de vinculación con el medio (incluidos en el presente formulario).
2. **Hitos** que expliciten un trabajo interno articulado de Vinculación con el Medio con las distintas áreas institucionales involucradas en la propuesta (docencia, investigación, innovación, entre otras).
3. **Hitos** que expliciten un trabajo con las unidades académicas involucradas.
4. **Hitos** que expliciten la aplicación de instrumentos de evaluación de acciones de Vinculación con el Medio, las que permitan medir sus efectos en los procesos de formación y su contribución al entorno.

5. Hitos que expliciten la aplicación de instrumentos, en el caso de que estos sean actualizados en el contexto de esta iniciativa.
6. Hitos que se relacionen directamente con los indicadores transversales.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementar instrumentos de vinculación y reportabilidad que fortalezcan la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores del territorio, alineadas con las características socioterritoriales, brechas y oportunidades específicas del borde costero y del cordón cordillerano de la Región de Atacama	
Hito³ (contemplar como máximo 5 hitos por objetivo)	Actividades principales⁴ (contemplar como máximo 4 actividades por hito)	Medios de verificación⁵ (Contemplar solo 1 MdV)
H1. Instrumentos de vinculación y reportabilidad medición de impacto contextualizados diseñados. Mes 1 a Mes 5	Análisis de instrumentos existentes de medición de impacto de vinculación con el medio en la Universidad de Atacama Desarrollo de una metodología adaptada al contexto territorial de Atacama y el entorno significativo de la Universidad. Identificación de indicadores clave de impacto en docencia, investigación y transferencia tecnológica, como complemento a las existentes, según el área de conocimiento.	Informe integral de los instrumentos diseñados, que incluya la metodología actualizada, herramientas para la reportabilidad y el listado de indicadores para el monitoreo y evaluación. Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.
H2. Guías metodológicas y protocolos de acciones de vinculación elaboradas y difundidas institucionalmente con actores del territorio. Mes 6 a Mes 8	Redacción de manuales, guías metodológicas, protocolos de aplicación y uso de instrumentos de vinculación bidireccional. Validación institucional de las guías por parte de unidades pertinentes. Difusión interna y externa de los instrumentos validados.	Documentación técnica de guías metodológicas validada y publicada en los canales de comunicación institucionales. Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.
H3. Instrumentos de vinculación y medición de impacto aplicados en terreno y validados con actores institucionales y	Implementación de los instrumentos de vinculación y medición de impacto en contextos territoriales priorizados, aplicándolos en actividades bidireccionales reales desarrolladas en el marco del proyecto.	Informe técnico de implementación y validación, que registre la aplicación de los instrumentos en terreno, junto con los resultados obtenidos, la retroalimentación de

³ Los Hitos son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). No deben superar los 5 por objetivo específico.

⁴ Las actividades principales son las tareas claves que se deben cumplir para el logro de cada hito. Deben presentarse como un listado de actividades, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos. No deben superar las 4 por hito.

⁵ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por HITO, que apunte directamente al cumplimiento de éste y establecer la unidad responsable de su creación.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementar instrumentos de vinculación y reportabilidad que fortalezcan la articulación entre la Universidad de Atacama y los actores del territorio, alineadas con las características socioterritoriales, brechas y oportunidades específicas del borde costero y del cordón cordillerano de la Región de Atacama	
Hito³ (contemplar como máximo 5 hitos por objetivo) territoriales. Mes 13 a Mes 30	Actividades principales⁴ (contemplar como máximo 4 actividades por hito) Validación técnica y operativa de los instrumentos, mediante retroalimentación de usuarios clave (equipos académicos, gestores territoriales y actores locales), y elaboración de un informe de recomendaciones para su adopción institucional.	Medios de verificación⁵ (Contemplar solo 1 MdV) actores territoriales e institucionales, y los ajustes realizados. Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Transferir experiencias exitosas de vinculación con el medio, desplegadas en áreas del conocimiento y zonas con brechas no cubiertas del territorio, asegurando su adaptación, sostenibilidad y contribución al desarrollo local.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1. Procesos de integración territorial inicial instalados y co-diagnóstico participativo realizado en las zonas priorizadas Mes 1 a Mes 6	Mapeo de actores territoriales relevantes en las comunas del borde costero y el cordón cordillerano. Realización de jornadas participativas de escucha activa y levantamiento de necesidades junto a comunidades locales. Construcción de acuerdos base de colaboración para el desarrollo del proyecto, incluyendo compromisos y roles.	Informe de integración territorial y co-diagnóstico participativo, que contenga el mapeo de actores por comuna, incluyendo compromisos y roles definidos para el desarrollo del proyecto. Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.
H2. Experiencias exitosas de vinculación identificadas, evaluadas y seleccionadas, con criterios de adaptabilidad a nuevos contextos territoriales. Mes 1 a Mes 12	Definición de criterios de selección para la determinación de experiencias replicables. Levantamiento de experiencias exitosas institucionales de vinculación con el medio ya implementadas. Aplicación de los criterios de selección en las experiencias replicables Selección de experiencias replicables, mediante la aplicación de los criterios establecidos.	Informe de sistematización de experiencias de vinculación, que incluya la aplicación de criterios de evaluación, la matriz de análisis comparativo y descripción de la aplicabilidad de las experiencias seleccionadas en nuevos contextos territoriales. Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.
H3. Despliegue de iniciativas territoriales para zonas del borde	Coordinación con actores locales para contextualizar y ajustar las experiencias seleccionadas.	Reportes de avance de la adaptación e implementación metodológica de las experiencias (Registro de actividades,

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Transferir experiencias exitosas de vinculación con el medio, desplegadas en áreas del conocimiento y zonas con brechas no cubiertas del territorio, asegurando su adaptación, sostenibilidad y contribución al desarrollo local.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
costero y cordón cordillerano. <i>Mes 13 a Mes 30</i>	Adaptación metodológica de la experiencia a la realidad del territorio. Ejecución de las actividades (basado en los instrumentos diseñados), monitoreo y evaluación en base al nuevo set de indicadores.	fotografías, instrumentos de seguimiento, registros de ajustes realizados). Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, a través del sistema Vincularte
H4. Instancias de transferencia de conocimiento realizadas, con participación de actores territoriales y sistematización de aprendizajes para su escalabilidad. <i>Mes 12 a Mes 36</i>	Diseño del programa de formación para actores territoriales sobre buenas prácticas de vinculación con el medio Implementación de un programa de formación para actores territoriales sobre buenas prácticas de vinculación con el medio Evaluación de la implementación del programa de formación para actores territoriales sobre buenas prácticas de vinculación con el medio Elaboración de publicaciones académicas y estudios de caso territoriales basados en los resultados del proyecto. Creación de un repositorio digital con estudios de caso y metodologías replicables	Informe final del programa de formación, con registro de participantes, evaluación del proceso, sistematización de aprendizajes y publicaciones resultantes. Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Consolidar el uso estratégico del sistema VinculArte como herramienta institucional para la planificación, monitoreo y evaluación participativa de la vinculación con el medio, fortaleciendo la articulación entre la universidad y el territorio.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1. Sistema VinculArte rediseñado con nuevas funcionalidades para la planificación, medición y trazabilidad de la vinculación.	Levantamiento de requerimientos funcionales junto a usuarios clave del sistema. Desarrollo de nuevas funcionalidades para planificación, monitoreo y reportabilidad	Informe técnico de desarrollo e implementación, que incluya diagnóstico de requerimientos, registro de mejoras y resultados de pruebas piloto con ajustes documentados. Emitido por la Dirección de Vinculación y

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Consolidar el uso estratégico del sistema VinculArte como herramienta institucional para la planificación, monitoreo y evaluación participativa de la vinculación con el medio, fortaleciendo la articulación entre la universidad y el territorio.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
Mes 01 a Mes 06	Desarrollo y programación de módulos funcionales en VinculArte Validación técnica de las nuevas herramientas incorporadas.	Comunicaciones.
H2. Sistema VinculArte implementado para su uso estratégico en la gestión de la vinculación.	Planificación de los talleres para uso estratégico del sistema VinculArte y en gestión de la vinculación con el medio.	Informe del programa de formación y desarrollo de talleres, con módulos temáticos, registro de asistencia y materiales utilizados.
Mes 07 a Mes 12	Diseño de un programa de formación en gestión estratégica de la vinculación con el medio.	Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, a través del sistema Campus Digital.
	Realización de talleres prácticos sobre planificación, medición y evaluación de impacto para la comunidad universitaria.	
H3. Indicadores de vinculación monitoreados y validados.	Registro y análisis de actividades ejecutadas a través del sistema VinculArte, incorporando indicadores de planificación, ejecución y resultados de impacto en cada intervención territorial	
Mes 13 a Mes 36	Aplicación de instrumentos de recolección de aprendizajes, tales como encuestas a actores territoriales, entrevistas a usuarios del sistema VinculArte, y talleres de evaluación participativa.	Informe final del proyecto, que incluya análisis de aprendizajes, impacto e indicadores, junto con el plan de mejora continua para el sistema VinculArte.
	Elaboración de un informe final con aprendizajes y evaluación de impacto de acuerdo al modelo VinculArte.	Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Actualizar el modelo institucional de vinculación con el medio de la Universidad de Atacama, integrando los aprendizajes generados en el marco del proyecto y promoviendo su sostenibilidad y proyección territorial.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1. Resultados y aprendizajes del proyecto sistematizados en un informe técnico con criterios para la mejora del modelo institucional. Mes 13 a Mes 30	<p>Recolección y análisis de información proveniente de las experiencias piloto, procesos de capacitación, indicadores del sistema VinculArte y reportes generados.</p> <p>Elaboración del informe técnico de sistematización, incorporando buenas prácticas, hallazgos relevantes y recomendaciones para la mejora del modelo de vinculación.</p>	<p>Informe técnico de sistematización final, que incluya análisis de experiencias implementadas, procesos de formación, funcionamiento del sistema VinculArte, y recomendaciones aplicables para la mejora del modelo institucional.</p> <p>Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.</p>
H2. Modelo de vinculación institucional bidireccional actualizado, validado, socializado y alineado con criterios de sostenibilidad, calidad y pertinencia territorial. Mes 25 a Mes 36	<p>Desarrollo de la propuesta de actualización del modelo institucional bidireccional, integrando los aprendizajes del proyecto y la retroalimentación de actores internos y externos.</p> <p>Validación del modelo actualizado a través de talleres técnicos con unidades académicas, representantes territoriales y expertos externos.</p> <p>Socialización del modelo actualizado a la comunidad Universitaria y grupos de interés.</p>	<p>Informe de socialización del modelo decretado, con anexos metodológicos, indicadores, y estructura de gestión.</p> <p>Emitido por la Unidad de Comunicaciones Institucionales</p>
H3. Estrategia de proyección y sostenibilidad del modelo diseñada y socializada. Mes 25 a Mes 36	<p>Diseño de una estrategia de sostenibilidad y escalabilidad institucional, que considere recursos, procesos y mecanismos de monitoreo para la continuidad del modelo.</p> <p>Sistematización final de aprendizajes y recomendaciones para su escalamiento.</p> <p>Socialización de la estrategia a la comunidad Universitaria y grupos de interés.</p>	<p>Documento de estrategia de sostenibilidad y escalabilidad, validado y sociatizado institucionalmente.</p> <p>Emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.</p>

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta y asociarlos a un objetivo y actividades principales. Además, se requiere describir su rol dentro de las actividades principales, según corresponda, para conocer el propósito de su participación en la iniciativa.

En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo y la actividad principal, asociado a su rol central. Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación que explice el rol de cada actor en la propuesta.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Gobierno Regional de Atacama	OE1 - A1: Aportar en el diseño de un modelo de medición de impacto contextualizado	Alinear estrategias de vinculación con el desarrollo regional
2. Municipios de la comunas de Atacama	OE2 - A2: Diseño e implementación de pilotos territoriales en zonas priorizadas	Facilitar acceso a comunidades locales y sus necesidades específicas
3. Asociación de Municipalidades de Atacama	OE2 – A2: Diseño e implementación de pilotos territoriales en zonas priorizadas	Promover colaboración intermunicipal, articular territorios y compartir aprendizajes entre comunas de la Región de Atacama..
4. Escuelas Básicas Municipales y Particulares Subvencionadas	OE2 – A2: Diseño e implementación de pilotos territoriales en zonas priorizadas	Facilitar entornos de intervención en contextos reales.
5. Liceos Técnicos y Científico-Humanistas de la región de Atacama	OE2 – A2: Diseño e implementación de pilotos territoriales en zonas priorizadas	Apoyar actividades de aprendizaje-servicio y vinculación con el medio.
6. Empresas del sector turístico de Atacama	OE2 – A2: Diseño e implementación de pilotos territoriales en zonas priorizadas	Aportar conocimientos del entorno y dinámicas locales para la adaptación de experiencias de vinculación con el medio en zonas con potencial turístico.
7. CFT, Institutos Profesionales en la Región de Atacama	OE1 – A3: Elaboración de guías metodológicas y protocolos de uso	Aportar desde experiencias en prácticas profesionales, vinculación y articulación con empresas para enriquecer la transferencia de conocimiento..
8. Seremi de Educación de Atacama	OE1 – A1: Diseño participativo de instrumentos de vinculación y diagnóstico territorial	Colaborar en la integración de criterios de desarrollo educativo y pertinencia territorial.
9. Seremi de Economía, Fomento y Turismo	OE2 – A3: Generación de instancias de transferencia de conocimiento	Promover la participación del sector productivo en actividades de vinculación con el medio.
10. Instituto Nacional de Estadística - Región de Atacama	OE3 – A1: Desarrollo e integración de nuevas funcionalidades en VinculArte	Aportar datos sobre impacto económico y social de la vinculación con el medio.
11. Empresas del sector minero y energético de Atacama	OE3 – A1: Desarrollo e integración de nuevas funcionalidades en VinculArte	Contribuir con datos y experiencias que nutran los módulos de evaluación de impacto y replicabilidad en el sistema VinculArte.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
12. Empresas del sector agroindustrial y tecnológico de Atacama	OE3 – A1: Desarrollo e integración de nuevas funcionalidades en VinculArte	Contribuir con datos y experiencias que nutran los módulos de evaluación de impacto y replicabilidad en el sistema VinculArte.
13. Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias	OE2 – A3: Generación de instancias de transferencia de conocimiento	Validar la pertinencia social de las iniciativas y participar en espacios colaborativos de retroalimentación a las actividades y/o experiencias de vinculación con el medio.

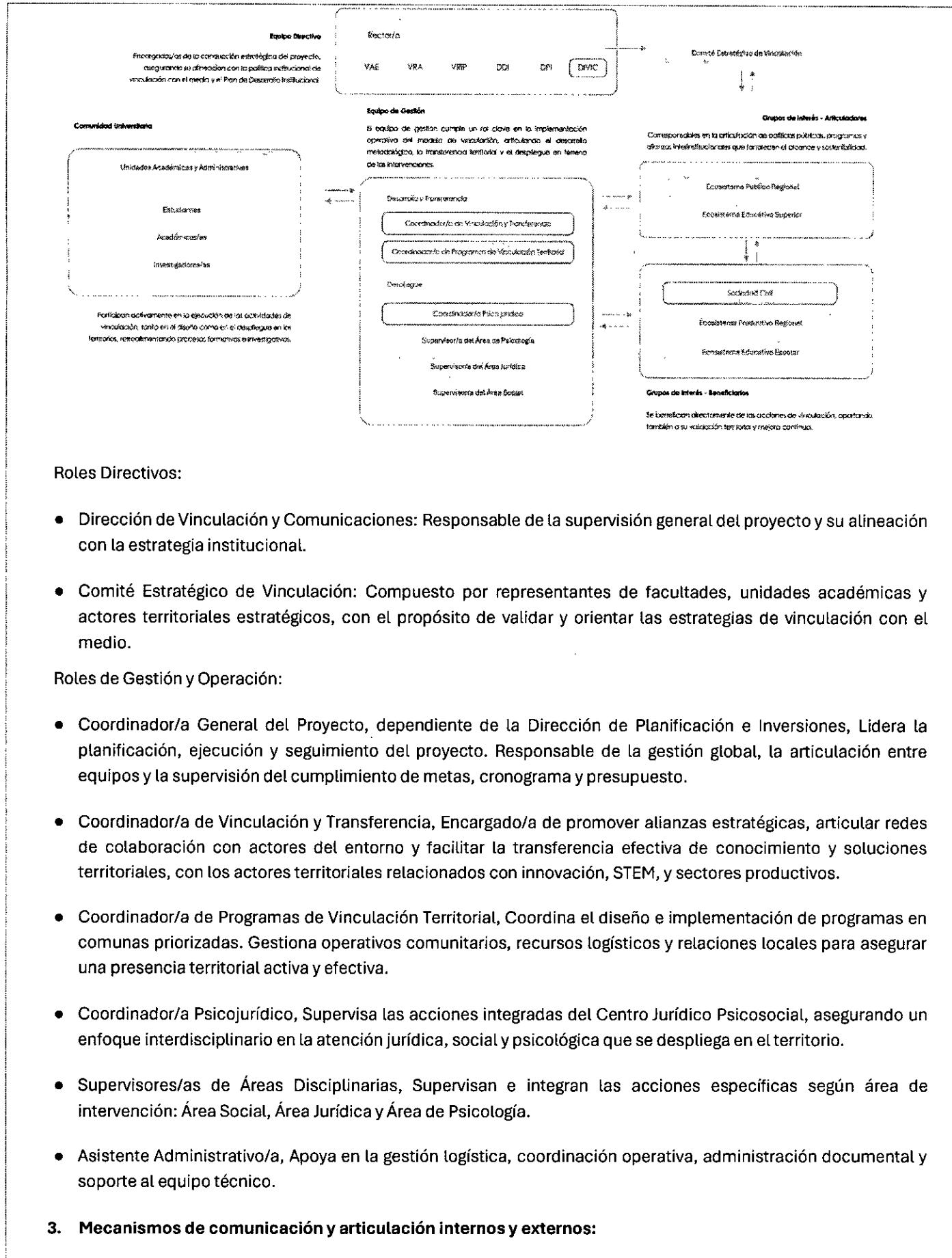
MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo:

El modelo de gestión propuesto busca generar y transferir conocimiento, mediante un enfoque de vinculación con el medio basado en evidencia, aprendizaje compartido.. Se estructura en torno a componentes interrelacionados que aseguran su implementación, evaluación y sostenibilidad institucional.

- **Gobernanza Estratégica:** Encabezada por el/la Rector/a, la gobernanza del proyecto se gestiona a través del Comité Estratégico de Vinculación, instancia clave de articulación que sesiona mensualmente y está conformada por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DIVIC), las Vicerrectorías Académica (VRA), de Investigación (VRIP), de Asuntos Económicos (VAE), Dirección de Desarrollo Institucional (DDI), Dirección de Planificación e Inversiones, además de representantes de facultades, unidades académicas y actores territoriales estratégicos.
- **Gestión de Soporte Institucional.** Coordinada en articulación con las unidades de Recursos Humanos, Finanzas, y Logística y Transportes de la Universidad de Atacama, esta dimensión garantiza las condiciones operativas necesarias para la ejecución eficiente del proyecto. Asegurar la contratación oportuna de profesionales, la asignación y rendición adecuada de recursos financieros, la adquisición de bienes y servicios según normativa vigente, y el seguimiento administrativo de las actividades planificadas.
- **Articulación Territorial y Transferencia de Conocimiento** Incorpora la interacción activa con los Ecosistemas Público, Educativo, productivo y comunitario de la región. A través del trabajo de coordinadores/as y supervisores/as territoriales, se desarrollan espacios de colaboración, aprendizajes compartidos y transferencia de soluciones aplicables, asegurando una vinculación bidireccional, contextualizada y con alto valor para el entorno regional.
- **Gestión Operativa y Evaluación de Impacto.** Coordinada por el Equipo de Gestión del proyecto, esta dimensión articula mensualmente a los/as coordinadores/as temáticos con unidades académicas y operativas, asegurando la ejecución efectiva en los territorios priorizados. Su labor se vincula directamente con la comunidad universitaria y los grupos de interés locales, a través del desarrollo conjunto de iniciativas, jornadas técnicas y evaluaciones participativas. El equipo de gestión reporta periódicamente al Comité Estratégico de Vinculación, generando un puente entre la operación y la conducción estratégica del proyecto, lo que permite ajustar la planificación institucional con base en evidencia generada mediante el sistema VinculArte.

2. Modelo Gráfico:



Comunicación Interna:

- Plataforma VinculArte Mejorada: Integración de nuevas funcionalidades para planificación, monitoreo y reportabilidad de actividades.
- Reuniones de Coordinación: Espacios de trabajo para la revisión de avances, ajustes metodológicos y alineación estratégica con unidades académicas.
- Informes de Vinculación: Reportes periódicos sobre el impacto de las actividades de vinculación con el medio, dirigidos al equipo directivo y facultades de la institución.

Comunicación Externa:

- Mesas de Trabajo con Actores Territoriales: Encuentros trimestrales con representantes locales, institucionales y comunitarios para recoger insumos, evaluar avances y retroalimentar el impacto de las acciones de vinculación en el territorio.
- Sistema de Reportabilidad a la Comunidad: Publicación bimensual de boletines informativos, estudios de caso y datos de impacto a través de una plataforma digital de acceso abierto, fomentando la transparencia y el acceso ciudadano al conocimiento generado.
- Eventos de Transferencia de Conocimiento: Semestralmente, se desarrollarán talleres y seminarios abiertos para compartir experiencias de vinculación con el medio validadas, promoviendo su apropiación por parte de otros actores del territorio.

4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Para garantizar la sostenibilidad, trazabilidad y efectividad del modelo, se establecerá un Sistema Integral de Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua, alineado con los principios del Aseguramiento de la Calidad Institucional. Este sistema permitirá hacer seguimiento a los avances del proyecto, evaluar su impacto en las áreas misionales y ajustar las acciones en función de la evidencia generada.

Herramientas y mecanismos principales:

- Panel de Indicadores de Gestión de Vinculación con el Medio: Desarrollo de un dashboard interactivo que muestre métricas clave en tiempo real, permitiendo una visualización clara del progreso por componente, territorio y unidad académica.
- Reuniones de Seguimiento Técnico: Instancias mensuales entre el equipo de gestión y las unidades responsables para revisar avances, detectar alertas y proponer ajustes operativos. Estas sesiones estarán articuladas con los informes periódicos al Comité Estratégico de Vinculación.
- Revisión de Avances y Evaluación de Impacto: Ejercicio anual de análisis integrado del impacto de las actividades de vinculación con el medio, considerando su contribución a la docencia, investigación y desarrollo territorial.
- Encuestas de Satisfacción y Retroalimentación: Aplicación de instrumentos a participantes, unidades ejecutoras y actores territoriales, para recoger percepciones, evaluar la calidad de las intervenciones y orientar mejoras.
- Ajustes Metodológicos: Incorporación de mejoras al modelo de gestión y a los instrumentos de medición, basados en la experiencia de ejecución, los resultados de la retroalimentación continua, en concordancia

con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad.

- Cronograma de Ejecución y Responsables (Carta Gantt): Se elaborará y mantendrá actualizado un cronograma detallado con plazos, responsables institucionales y productos esperados, que permita hacer seguimiento a cada una de las etapas del proyecto.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, las que, comparadas con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permiten evaluar el desempeño en el proyecto.

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando como mínimo un (1) indicador y un máximo de dos (2) por objetivo específico.

Los indicadores no pueden ser dicotómicos, deben incorporar metas desafiantes respecto de la línea base, deben ser incrementales por cada periodo de evaluación, y no deben ser creados para medir el logro de una actividad en particular si no que los resultados o contribuciones del proyecto.

En consideración de las orientaciones para las propuestas del fondo ESR 2025, se verificará que los indicadores incluyan:

- Indicador/es que permitan medir el trabajo colaborativo con actores externos (incluidos en formulario).
- Indicador/es que permitan medir los efectos⁶ o contribución de iniciativas concretas dentro de la institución.
- Indicador/es que permitan medir los efectos⁷ o contribución de iniciativas concretas al entorno.

Para la versión 2025 se contemplan dos indicadores transversales, los que se deben completar según el alcance de cada propuesta. Existe la posibilidad que un indicador no sea pertinente para el proyecto, de ser así se debe contemplar las metas y la línea base con valor cero, sin embargo, se debe considerar por lo menos uno de ellos.

OE Nº	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación ⁸
1	Porcentaje actividades vinculación determinación impacto.	de de con de (Número de actividades con determinación de impacto / Total de actividades vinculación) * 100	0%	0%	50%	90%	Informe de medición de impacto, registros en Sistema VinculArte emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones
1	Nº de actores distintos ⁹ que interactúan en las actividades de vinculación implementadas por el proyecto.	Nº de actores distintos que interactúan en las actividades de vinculación implementadas por el proyecto.	0	0	15	30	Informes de medición de interacciones, registros en Mapa de Actores en Sistema VinculArte emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones

6 Se entenderá por efectos al grado de uso de los bienes y servicios producidos por el proyecto, como también a las conductas que éstos generan en los beneficiarios.

7 Se entenderá por efectos al grado de uso de los bienes y servicios producidos por el proyecto, como también a las conductas que éstos generan en los beneficiarios.

8 Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

10 Actores únicos, institucionales o comunitarios, identificables por su rol o pertenencia organizacional, que participan en al menos una actividad de vinculación del proyecto, y cuya participación es registrada de manera diferenciada en función de su tipo de institución, organización, unidad territorial o perfil de actor (por ejemplo: municipio, centro educativo, agrupación comunitaria, empresa, fundación, servicio público, entre otros).

2	Número de publicaciones académicas ¹⁰ con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto (Transversal).	Cantidad de publicaciones totales por año	0	0	5	10	Informe de publicaciones generado por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, a través del sistema Vincularte
2	Porcentaje de ejecución de actividades de vinculación en los entornos seleccionados	(Número de actividades ejecutadas en entornos seleccionados / Total de actividades programadas en entornos seleccionados) * 100	0	0%	50%	95%	Registros de actividades implementadas en VinculArte y reportes de ejecución, generado por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, a través del sistema Vincularte
3	Cantidad de funcionalidades nuevas implementadas en Sistema VinculArte	Número de mejoras funcionales en VinculArte respecto al año base	0	0	3	6	Registro de cambios en VinculArte y reportes de uso de nuevas funcionalidades emitido por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones
3	Zorcentaje de mejora en la eficiencia operativa del sistema VinculArte para la gestión de la vinculación con el medio	(Tiempo promedio de registro y análisis de actividades en VinculArte antes y después de la optimización / Tiempo inicial) * 100	0 ¹¹	0%	30%	40%	Registros de tiempos de ejecución y reportes de optimización del sistema VinculArte.
4	Modelo institucional de vinculación actualizado, validado y aprobado para su implementación institucional.	(Etapas cumplidas según informe/ Total de etapas planificadas) x100	0	0	50%	100%	Informe de avance de actualización por etapas del modelo de vinculación con el Medio, emitido por Dirección de Vinculación y Comunicaciones

¹⁰ Toda aquella publicación con enfoque territorial que se genere en el contexto del proyecto, la que no necesariamente debe estar indexada.

¹¹ Este indicador mide la reducción porcentual en el tiempo promedio requerido para completar el ciclo operativo del sistema VinculArte, específicamente desde el cierre de antecedentes de una actividad hasta la emisión del informe final que determina la contribución y el impacto global, junto con su notificación formal. El objetivo es evidenciar una mayor eficiencia en los procesos de análisis, validación y retroalimentación, reflejando así un sistema más ágil, automatizado y útil para la toma de decisiones institucionales.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

- Es deseable que el equipo ejecutivo propenda a una conformación paritaria de género.
- Las horas asignadas deben asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, por lo que a lo menos un/a profesional debe trabajar jornada completa para esta iniciativa.

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fortín Aguilera Olivares	Rector	Comité Directivo VcM	2
Alexis Rojas Da Silva	Director de Vinculación y Comunicaciones	Director del Proyecto	8
Fernando Herrera Gallardo	Vicerrector Académico	Supervisión académica e implementación de asignaturas optativas	2
Jaime Feijoo Meléndez	Vicerrector Asuntos Económicos	Integrante del equipo Directivo del Proyecto y del Comité de Seguimiento Estratégico de los Proyectos.	2
María José Gallardo Nelson	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Integrante del equipo Directivo del Proyecto y del Comité de Seguimiento Estratégico de los Proyectos.	2
Alejandro Salinas Opazo	Secretario General	Integrante del equipo Directivo del Proyecto y del Comité de Seguimiento Estratégico de los Proyectos.	2
César Espíndola Arellano	Director de Desarrollo Institucional	Coordinador Estrategia Institucional y de Transformación Digital	2
Claudia Trigo Figueroa	Directora de Planificación e Inversiones (o designado)	Contraparte Institucional ante Mineduc	2
Felipe Ulloa Cruz	Director de Pregrado	Coordinación académica para la implementación de asignaturas optativas	2
Yulissa Anguis Fuster	Directora Aseguramiento de la Calidad	Integrante del equipo Directivo del Proyecto y del Comité de Seguimiento Estratégico de los Proyectos.	2
Decanos, Decana de Facultades y Director Sede Vallenar	Decanos, Decana de Facultades y Director Sede Vallenar de la Universidad de Atacama	Miembros del comité estratégico de vinculación con el Medio	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Coordinador/a de Vinculación, Transferencia y Sostenibilidad	Coordinador/a de Vinculación y Transferencia	Coordinador/a de Vinculación y Transferencia	44
Coordinador/a de Programas de Vinculación Territorial	Coordinador/a de Programas de Vinculación Territorial	Coordinador/a de Programas de Vinculación Territorial	44
Coordinador/a Psicojurídico	Coordinador/a Psicojurídico	Coordinador/a Psicojurídico	44
Supervisor/a del Área Social y Comunitaria.	Supervisor/a del Área Social y Comunitaria.	Supervisor/a del Área Social y Comunitaria.	44
Supervisor/a del Área de Psicología	Supervisor/a del Área de Psicología	Supervisor/a del Área de Psicología	44
Supervisor/a del Área Jurídica	Supervisor/a del Área Jurídica	Supervisor/a del Área Jurídica	44
Asistente Administrativo/a	Asistente Administrativo/a	Asistente Administrativo/a	44

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Alexis Rojas Da Silva	Director de Vinculación y Comunicaciones	Director del Proyecto	8
Coordinador (Por definir)	Coordinador de Proyectos	Coordinador de Proyectos	45

GASTOS

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	\$460.015	
	Operación	\$73.853	
		Subtotal Transferencias Corrientes	\$ 533.868
Capital	Inversiones	\$98.369	
	Obras	\$15.000	
		Subtotal Transferencias de Capital	\$ 113.369
		TOTAL	\$647.237

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y Justificación	Total
Corrientes	Personal	Honorarios		\$ 5.000	\$ 5.000		OE2. H3. Instancias de transferencia de conocimiento realizadas	Remuneración a expertos/as, académicos/as y profesionales externos que participen como expositores en el programa de formación territorial	\$ 10.000
							OE1.H1. Modelo de medición de impacto contextualizado diseñado y validado.	Incorporación a la contrata de Coordinador/a de programas de vinculación territorial para el despliegue general del proyecto en el territorio y el abordaje de los actores territoriales relacionados con innovación, STEM, y sectores productivos. OE1. H3. Guías metodológicas y protocolos de uso elaborados y difundidos institucionalmente.	\$ 444.015
Corrientes	Relativo a personal	Remuneraciones		\$ 140.845	\$ 147.888	\$ 155.282	OE4.H1. Resultados y aprendizajes del proyecto sistematizados	OE2. H2. Experiencias exitosas de vinculación evaluadas	Preeexistencia - Continuidad de la contratación de los/as Supervisores/as de las Áreas Social, Jurídica, y de Psicología, con el objetivo de ejecutar técnicamente las acciones de vinculación en coordinación con la comunidad universitaria.
							OE2. H3. Instancias de transferencia de conocimiento realizadas		

OE3.H2. Sistema VinculArte implementado.	OE2. H2. Experiencias exitosas de vinculación evaluadas.	OE3.H3. Indicadores de vinculación validados	OE4.H1. Resultados y aprendizajes del proyecto sistematizados	Incorporación a la contrata de Coordinador/a de Transferencia para el despliegue general del proyecto y con especial enfoque en la construcción de saberes compartidos. No existente
Transferencia a estudiantes	Transferencias postdoctorales			
Viáticos/Manutención	\$ 2.000	\$ 2.000	\$2.000	OE2. H2. Experiencias exitosas de vinculación evaluadas, OE4. H2. Modelo de vinculación institucional bidireccional actualizado y socializado.
Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos	Arriendo de espacios Consultoría		OE4. H3. Estrategia de proyección y sostenibilidad del modelo diseñada y socializada
Operación				
Material pedagógico y académico	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	OE2. H2. Pilotos territoriales diseñados e implementados
				OE2. H3. Instancias de transferencia de conocimiento para actividades educativas.
				Para el desarrollo de actividades A+S, capacitación comunitaria y talleres territoriales. Incluye guías, manuales, fichas didácticas, kits formativos y otros insumos \$ 9.000

Capital	Inversione s	Bienes	OE2.H1. Procesos de integración territorial inicial instalados.	La adquisición de una <i>Hyundai Staria</i> , con capacidad para trastadar hasta 9 personas, permitirá dar respuesta operativa a estos requerimientos, reduciendo costos identificadas, asociados al arriendo y garantizando la	\$ 45.369
Tasas y patentes	\$ 166.698	\$ 179.888	\$ 187.282		\$ 533.868
Subtotal Transferencias Corrientes					
Bienes inmuebles y terrenos					
Desarrollo de softwares					
Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 35.000		OE3.H2. Sistema implementado. OE3.H3. Indicadores de vinculación monitoreados y validados OE4. H2. Modelo de vinculación institucional bidireccional actualizado y socializado. OE4. H3. Estrategia de proyección y sostenibilidad del modelo diseñada y socializada	Adquisición de equipos necesarios para implementar y registrar actividades de vinculación, tanto en la sede como en terreno. Incluye cámaras, grabadoras, proyectores, notebooks, tablets, discos duros, micrófonos y otros insumos.	\$ 35.000
Equipamiento e instrumental de apoyo					
Soporte informático y bases de datos					
Vehículos	\$ 45.369				

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AGUILERA	OLIVARES	FORLÍN MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Forlin.aguilera@uda.cl	522255481	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	U. de Tarapacá	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ergonomía	Universidad de Concepción, Concepción, Chile.	Chile	2014
Magíster en Salud Pública y Epidemiología	Universidad de Tarapacá	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	DA SILVA	ALEXIS ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alexis.rojas@uda.cl	9 95449238	Director de Vinculación y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Atacama	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Administración de Contratos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013
Diplomado en Legislación Laboral y Tributaria	Les Halles Instituto de Capacitación	Chile	2014
Diplomado en Alta Dirección de Empresas	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2015
Diplomado en Negocios Internacionales	Business School of Netherlands	Chile	2015
Magíster en Innovación aplicada	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2016
Master en Comunicación Empresarial y Corporativa	Escuela de Negocios Europea de Barcelona	España	2017
Diplomado en Implementación de Rediseño Curricular	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2018
Diplomado en Gestión Financiera	Les Halles Instituto de Capacitación	Chile	2019
Diplomado en Aseguramiento de la Calidad	Centro Interuniversitario de Desarrollo	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNANDO	HERRERA	GALLARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Fernando.herrera@uda.cl	522255484	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermero	Universidad de La Serena	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FEIJOO	MELÉNDEZ	JAIME MARCELO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jaime.feiwoo@uda.cl		Vicerrector Asuntos Económicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	CHILE	2006
Ingeniero Comercial	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN UNIACC	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Empresas	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GALLARDO	NELSON	MARÍA JOSÉ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MJGN23@GMAIL.COM	+56522255495	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad de Chile	Chile	2009
Profesora De Educación Media, Mención Química	Universidad del Desarrollo	Chile	2016
Grados Académicos (Postgrado)	Universidad	País	Año Obtención
Licenciada En Bioquímica	Universidad de Chile	Chile	2004
Doctora En Ciencias, Mención Microbiología	Universidad de Chile	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALINAS	OPOAZO	ALEJANDRO ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ALEJANDRO.SALINAS@UDA.CL	522255488	SECRETARIO GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER DIRECCIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2014
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESPÍNDOLA	ARELLANO	CÉSAR ARMANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cesar.espindola@uda.cl	+569 94350491	Director de Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Serena	CHILE	2004
Especialista Universitario en Innovación y Territorio	Universidad Politécnica de Valencia	ESPAÑA	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy in Business Administration vía compendio de publicaciones,	Escuela de Gestión Europea EGEU Business School.	CHILE	2017
Máster en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales), Lleida España.	Universidad de Lleida	ESPAÑA	2010
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	CHILE	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TRIGO	FIGUEROA	CLAUDIA TATIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Claudia.trigo@uda.cl		Directora de Planificación e Inversiones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Atacama	Chile	10 enero 2013
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Atacama	Chile	03 enero 2013
Diplomado Innovación	Pont. Universidad Católica	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Personas y Gestión del Talento (en curso) con doble titulación Máster en Dirección y Gestión de Personas, otorgado por la Universidad de Lleida	Universidad Andrés Bello Universidad de Lleida	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ULLOA	CRUZ	FELIPE ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FELIPE.ULLOA@UDA.CL	522255478	DIRECTOR DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO, LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ANGUIS	FÚSTER	YULISSA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
YULISSA.ANGUIS@GMAIL.COM		DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CONTROL DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2013